Juéves 16 de Abril de 1863. BUENOS AIRES. Año 1—Núm. 131.

El SIGLO, diario de la mañana, se publica por su Imprenta Victoria 153.

En la misma imprenta se reciben las suscriciones, avisos y demas publicaciones.

EL SIGLO

Suscricion mensual........... 30 pesos
Por seis meses, adelantados. 160 "
" un año id................ 300 "

Las publicaciones y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 16—Santo Toribio de Lievana ob. y ran Cecilio mártir.

ESTERIOR

Cuestiones americanas.

Las naciones americanas, como nuevas en el mundo internacional, tienen que pasar por muchas dificultades inherente á su juventud y su modo de ser. Si la Europa, tan avanzada en civilizacion, y con sociedades constituidas desde hace tantos siglos, se agita constantemente, buscando la solucion de cien problemas complicados ¿qué no ha de acontecer en el seno de las naciones americanas? Poco esperimentadas todavia en el conocimiento de las ciencias sociales y en la práctica del arte político, van saliendo de una dificultad para caer en otra, y casi pudiera decirse que no hay en su existencia cosa que no sea un problema. Hasta su independencia, que parecia completamente asegurada, es hoy objeto de dudas y combinaciones pretensiosas.

Nuevas en todo nuestras comarcas y sociedades, todo en ella es materia del estudio, y de todos lados surjen en su seno cuestiones de constitucion política, de administracion, de legislacion civil, penal y comercial, de límites, de navegacion, de derecho pùblico internacional y hasta de relaciones ó condiciones de razas y castas.

La solucion de tan complicados problemas no es ni puede ser obra del momento, ni de una ni dos jeneraciones. Pero aunque esto es obvio, importa mucho que los hombres de estado se esfuercen, en cada una de nuestras nacionalidades, por facilitar y simplificar la obra comun, mediante una política que armonizando en lo posible el derecho público americano, abra paso á todas las reformas y mejoras interiores de cada pais.

Entre las cuestiones internacionales que en América complican la marcha de la política, debemos mencionar en primera linea las que se han hecho permanentes, por falta de estudio suficiente, ó de un espíritu conciliador y elevado que las resuelva. De este género son: las de límites, que se estan por demarcar en toda la América, y las de tránsito y navegacion, que hasta ahora no han sido resueltas, de un medio perentorio, practico y libre de disputas, sino en el Plata y el Istmo de Panamá. Y decimos esto porque solo en la navegacion del Plata y el tránsito al traves de aquel Istmo se han adoptado y realizado principios de completa libertad é igualdad. Todavia disputamos respecto del Amazonas y otras regiones de tránsito comun; y todavia las comunicaciones del mundo americano (marítimas y fluviales terrestres y postales) carecen de base sólida y buen arreglo.

Pero si prescindimos por ahora de tales cuestiones, y consideramos solo las de órden puramente politico, se hace mas evidente la necesidad de coordinar cuanto antes el derecho público, americano, ya para fijar ciertos principios esenciales á la conservacion de las buenas relaciones en que deben hallarse las naciones americanas, evitando disputas y conflictos, ya por mancomunar sus esfuerzos lo mas posible, á fin de poner la independencia de estos pueblos á cubierto de toda amenaza y toda violacion.

Pero es penoso reconocer que, si bien se han hecho ya y siguen haciendo esfuerzos muy laudables,—en los cuales la antigua Colombia tuvo la iniciativa gloriosa; y luego Chile, Perú y Nueva-Granada han perservado con espíritu elevado y leal;—la potencia amerivana que debia darnos el mejor ejemplo—la Confederacion del Norte—parece olvidar no solo el interés americano en jeneral, sino su propio interes, al resolver algunas cuestiones internacionales que importan singulamente á toda la América.

No era de estrañarse que, durante los treinta años en que los representantes de la esclavatura dominaron los Estados-Unidos del Norte, dirijiendo solos la política de ese gran pueblo, hubiesen tenido que sufrir tantos ataques, desdenes y duros insultos las demas republicas americanas, irrogadas por el gabinete de Washington, ó sus ajentes diplomáticos, sus consules ó comodoros, así como por la prensa conservadora de Nueva York. Los republicanos de los Estados ofendidos comprendiamos bien, por una parte, que una preocupacion de raza obcecaba á los gobernantes *yankees*, y por otra, que no eran imputables al pueblo de la Union *en masa* las faltas que cometian esos gobernantes, movidos por el interes de la esclavitud, y por la petulancia de una oligarquía ensimismada.

La usurpacion de Tejas, la guerra hecha á Méjico, arrebatándole territorios; las empresas de filibusteros; ciertas maquinaciones, pretensiones y abusos respecto de islas pertenecientes al Perú, al Ecuador y á Nueva Granada; varios atentados de Panamá y Colon, seguidos de monstruosas reclamaciones; el sistema practicado en Hispano-América de apoyar reclamaciones al estilo europeo, faltando á la justicia; y muchos otros actos de la política del Norte, que nos han ofendido desde Méjico hasta Buenos Aires, bien que debieron irritar nuestros pueblos y gobiernos, parecieron siempre imputables á causas independientes de la verdad política que á la Union Americana convenia.

Pero llegó el año de 60; triunfó gloriosamente el partido republicano en los Estados Unidos, y todos los patriotas liberales de Hispano-América, olvidando todo agravio y deponiendo todo resentimiento aplaudimos con entusiasmo la elecion de Mr. Lincoln, como precursora de una política elevada y noble, que daria á los Estados Unidos honra y provecho, y contribuiría á crear entre los pueblos americanos un sistema de derecho público en armonia con la solaridad esencial de sus intereses. Estalló despues la guerra civil suscitada por las oligarquías del Sur de la Union y mientras que todas las oligarquías de Europa se coligaron como pudieron contra el Norte, todas las Repúblicas hispano-americanas manifestaron, como siguen haceindo, de cuantos modos han sido y son posibles, su decidida simpatia por la causa de la Union, viendo en ella la causa de la justicia, de la libertad, el progreso y la seguridad de toda la América.

Pero ¿cual ha sido la correspondencia del gobierno actual de Washington? ¡Han comprendido Mr. Lincoln y sus ministros toda la grandeza de su mision respecto de las demas repúblicas americanas? Doloroso es reconocer que, no obstante la gravedad de la situacion, la política de los señores Lincoln y Seward no se diferencia notablemente de la que practicaron los presidentes Polk, Pierce y Buchaman. No hay por ahora violencias de comodoros, porque no hay ninguna cuestion de reclamaciones pendiente; pero en lo demas, en Washington se manifiesta hoy el mismo desden que antes, respecto de nuestras repùblicas, la misma ignorancia de la indole de nuestras instituciones y nuestros partidos, el mismo espíritu de prescindencia de nuestros derechos, el mismo olvido de la mancomunidad que debe haber entre las Américas.

Preséntase la cuestion de Méjico, y tres potencias europeas se coligan para imponer condiciones á esa república. ¿Qué hace el gabinete de M. Lincoln? Se niega á tomar parte en el asunto; pero para evitar la intervencion esplota la situacion de Méjico, ofreciéndole algunos millones en empréstito, mediante la garantía del territorio de la Sonora, que así quedaba predestinado á una inevitable anexion.

Mas tarde, uno de los aliados se quita la máscara, se queda solo haciendo la guerra á Méjico, y deja conocer propósitos de conquista y monarquizacion. ¿Qué hace el gabinete de Washington? Protesta siquiera ya que le es imposible ausiliar á Méjico? No; al contrario: permite á los franceses reunir y embarcar elementos de guerra que necesitan *absolutamente* para hacer la guerra á los mejicanos, y á estos les impide operaciones análogas, bajo pretesto de neutralidad, no obstante la hostilidad moral evidente que la política francesa manifiesta contra la union americana.

Pero es todavia peor la política observada respecto de los Estados Unidos de Colombia. Ocurre allí una gran revolucion, y despues de algunos meses de lucha sucumbe por entre el gobierno existente, bien que algunos de sus partidarios quedan en armas, sosteniendo la guerra civil. Constitúyose un nuevo gobierno en Bogotá, obedecido por siete de los nueve estados, y se reorganiza la nacion bajo el nombre de *Estados Unidos de Colombia*. ¿Qué hace el gabinete Washington? Su deber era entenderse con el gobierno existente *de hecho*, ó de no hacerlo, abstenerse de mantener relaciones diplomáticas con ninguno de los dos beligerantes, bien que la superioridad del nuevo gobierno era evidente. Pues léjos de eso, y olvidando hasta la comunidad de principios, el gabinete de Washington, no solo desconoce al nuevo gobierno—único real y positivo—sino que continúa reconociendo al que ya no existe, y dando su apoyo moral á un cadáver, menos que esto, á una ficcion.

Mas tarde, el Estado de Panamá verifica un cambio político, en el apoyo del gobierno Colombiano, á quien tenia reconocido y reconocia. El plenipotenciario de la ficcion de gobierno de la "Confederacion Granadina", solicita en Washington que el gobierno americano intervenga con sus fuerzas navales y con fuerzas terrestres de ocupacion, bajo el pretesto de establecer la via férrea de transito comun, que estaba en plena seguridad, y de mantener la neutralidad del Itsmo, garantizada á Nueva Granada, asi como su soberania, contra toda violacion estranjera.

Mr. Lincoln se apresura á enviar buques de guerra que impongan respeto en los puertos de Panamá y Colon; y en cuanto á la intervencion ú ocupacion militar en el Itsmo, Mr. Seward, por un *escrúpulo* curioso, no se atreve á obrar solo, sino que consulta el caso con los gabinetes de Inglaterra y Francia, y los invita á reunir sus fuerzas y medidas á las de la Union para ir á violar la soberania colombiana en Panamá en nombre de un principio de neutralidad absurda, que no se refiere á la politica interior de la república interesada (lo que implicaria destruir su soberania) sino á las demas naciones, respecto de cuyas guerras el territorio panameño debe ser neutral!

Es curioso que sean los gabinetes de Inglaterra y Francia los que hayan tenido que dar al de Washington una leccion de dignidad en sus doctrinas [la decantada doctrína de Monroe] y de respeto por la independencia de las naciones; y esto en momentos en que se están verificando los graves acontecimientos de Méjico y los Estados Unidos.

No ha mucho que el presidente Lincoln, sin contar para nada á los gobiernos hispano-americanos, anunciaba rotundamente su propósito de establecer en nuestras repúblicas colonias de negros manumisos, de esos que la revolucion ha de sacar de la esclavitud, y que las costumbres y preocupaciones sociales han de rechazar del banquete del trabajo libre y de la igualdad.

Todo esto prueba que el actual gabinete de Washington es muy inferior á la mision que debe llenar con el gran juego de la politica americana, puesto que no comprende que aquello que fué propio de administraciones de oligarcas, como la de Pierre y Buchanan, no es digno, ni lójico, ni racional en un gobierno que debe representar las doctrinas republicanas y realmente americanas de los patriotas del Norte.

Por fortuna, los hombres valen poco en comparacion de los acontecimientos, y estos poco tambien ante los principios y el derecho de los pueblos. Mr. Seward se apartará tarde ó temprano de una escena que no alcanza á dominar. Mr. Lincoln, hombre honrado y patriota, pero sin grandiosidad de pensamiento y miras en cuanto al destino de la América, llenará su principal deber—el de mantener la Union en lo posible;—pero la Revolucion que hoy se ajita en Estados-Unidos-continuacion de la que produjo la independencia–irá mucho mas lejos que los actuales gobernantes.

Sea que la Union se mantenga difinitivamente, sea que le Sur asegure su independencia, los intereses de la esclavatura dejarán de inspirar la politica americana; la gran república se purificará con la revolucion; sus necesidades y tendencias serán otras, y por las fuerzas de las cosas tendrá luego que unirse lealmente con las repùblicas hispano-americanas, encabezando una reforma jeneral del derecho pùblico de la América, que ponga fin á los abusos anteriores y haga efectivos en nuestras relaciones los principios de libertad, igualdad y fraternidad.

Tarde ó temprano la América logrará lo que mas conviene á su progreso y estabilidad, á saber: un sistema político y de comunicaciones y relaciones, en cuya virtud cada Estado americano pueda decir al mundo con orgullo:

"La América republica es un gran pueblo, en completa armonía, aunque destribuido segun su derecho y conveniencias en diversos Estodos libres é indepeudientes. Ella tiene abiertas de par sus puertas á la civilizacion, y acoje á todo estranjero, venga de donde viniere, para darle todas las ventajas de los nacionales. Pero así como su politica no se injiere en las cuestiones europeas, tompoco tolera ni consiente que la Europa intervenga en ninguna cuestion americana.

(Revista Americana)

Estados Unidos.

Nueva York, 2 de febrero.

La noticia de una batalla en el Rappahannoc, que circulaba cuando salió el último vapor, ha resultado falsa. El ejército federal comenzó un movimiento, cuya continuacion impidió una terrible tempestad.

El jeneral Burnside ha hecho dimision del mando del ejército del Potomac, y el jeneral Hooker le ha sucedido.

Los ejércitos federales han obtenido varios triunfos brillantes en el Suroeste.

Se considera como inminente otro ataque contra Wicksburg.

El pirata inglés *Oroto* logró romper el bloqueo de Mobile, y despues de capturar y quemar algunos buques en el golfo, fue atacado á su turno en el archipiélago de las Bahamas por las cañoneras federales y destruido completamente.

El bombardeo de Galveston ha comenzado.

El jeneral Roger Pryor fué derrotado en el rio Blackwatee, Virginia, por el jeneral Michael Corcoran.

La mas considerable de las espediciones terrestres y navales que se han formado durante la guerra ha salido ya de la Carolina del Norte para Charleston.

La cámara de representantes ha aprobado un bill de hacienda, concediendo mil seiscientos millones de pesos para gastos de la guerra.

De la *Crónica* de Nueva-York tomamos lo siguiente:

Un acontecimiento inesperado que acaba de tener lugar en Filadefia ha conmovido profundamente á todo el Norte y complicado la situacion política lo suficiente para crear sérias alarmas. El *Evening Journal* de Filadelfia, único periódico democrático que habia en dicha ciudad, publicó el 26 de enero un artículo editorial comentando el mensaje del presidente Jefferson Davis al congreso confederado. El gobierno no encontró de su gusto el artículo, y determinó castigar al autor. En tla virtud, M. Albert L. Boileau, editor y director del periódico, fué arrestado á las doce de la noche del 27, y conducido subrepticiamente á Washington, desde donde fué trasladado al fuerte Mac Henry. El periódico fué suprimido, y la guardia prebostal tomó posesion de las oficinas, en donde todavía permanece.

Cuando en setiembre de 1861 principió la persecucion contra los periódicos sospechosos de desafectos al gobierno, el pùblico miró con la mayor indiferencia lo que sucedia, porque entónces estaban los ánimos preocupados con cosas de mas importancia; pero hoy todo ha cambiado de aspecto y la noticia del arresto ha arrancado en todo el Norte un grito de indignacion. La poblacion de Filadelfia se halla en un estado de ajitacion indecible; la lejislatura del Estado se ocupó del asunto con preferencia á todo lo demas, el gran jurado se reunió inmediatamente para vindicar los derechos ultrajados del público, y aun cuando decidió que Mr. Boileau era culpable por haber publicado un artículo ofensivo al gobierno, dijo tambien que este no tenia autoridad ni derecho para allanar la casa y tomar posesion forzosa de la propiedad de un ciudadano de un Estado soberano é independiente, ni mucho menos para arrancar á dicho ciudadano subrepticiamente de sus hogares y sacarle fuera del Estado; para encerrarle en uno de los castillos federales y los estatutos del Estado de Pensilvania.

Como es de suponer, el clamoreo de la prensa democrática del Norte y particularmente de los Estados de Nueva York y nueva Jersey ha subido de punto, y se habla nada menos que de hacer resistencia formal y armada, caso de que el gobierno trate de hacer lo mismo con cualquier periodico de dichos Estados. El público no se muestra menos indignado que la prensa, y el descontento es jeneral, habiéndose ya celebrado varias de esas reuniones que aquí se llaman *indignacion meetings*, en las cuales se ha protestado de la manera mas enérjica contra la conducta del gobierno.

La Cámara de representantes del Congreso federal ha tenido sesion permanente durante toda la semana que terminó ayer, y el miércoles y jueves permaneció dia y noche en el capitolio discutiendo el famoso bill presentado por Mr. Stevens y por el cual se autoriza al gobierno para que organize, arme y equipe un ejército de 150,000 negros. Borrascosas han sido todas las sesiones y no pocos lances desagradables han tenido lugar, pudiendo asegurarse que en los anales parlamentarios de la Union no se encuentra otro ejemplo de una lucha tan prolongada y reñida.

Las radicales hacen esfuerzos inauditos desesperados, para conseguir la aprobacion del bill: pero los conservadores y los demócratas despliegan la mayor enerjia en combatirle, y durante el debate se han pronunciado discursos notables por mas de un concepto. Los que se oponen al bill dicen que su aprobacion acarrearia la ruina completa de la Union; que todos los Estados fronterivos se pasarian inmediamente al Sur, que el ejército del Norte se desbandaria, porque no hay un solo soldado que quiera combatir al lado de los negros, maxime si se tiene en cuenta que segun el bill, estos pueden llegar á ser hasta generales; que dar las armas á los negros seria autorizar las escenas de Santo Domingo, pero que el pueblo sensato del Norte no lo consentirá pues antes de llegar este caso *estermin ará á cuantos negros hay en los Estados del Norte, sin dejar ni uno solo con vida;* y por último, que al dia siguiente de aprobado el bill estallará en el Norte la revolucion que á toda costa es preciso evitar.

Todavia no se ha decidido cosa alguna con respecto al bill; algunos esperan que el debate terminará en uno de los primeros dias de esta semana; pero está circunstancia no ha sido óbice para para que el ministro de la guerra por sí y ante sí, haya autorizado al gobernador de Massachussets para que organice los regimientos de negros que crea conveniente.

Dicen algunos que la proclama del 1. ° de enero será al fin declarada como letra muerta, y se fundan en que la comision judicial de la cámara de representantes, á quien se entregó la resolucion para confirmar dicha proclama, ha resuelto aplazar indefinidamente el exámen del asunto.

(Estrella de Panamá.)

Méjico.

Traducimos del *Courrier des Estats-Unis* del 11 de febrero, el siguiente artículo.

Los rumores alarmantes para el ejército francés que nos habian traido las últimas noticias llegadas de la Habana parecen ser considerados como mentirosos de todo punto. Un número del *Heraldo* de Méjico, con fecha 4 de enero, ha llegado á Nueva-York y no se lee en él la menor mencion de las pretendidas victorias ganadas por los mejicanos.

Al contrario, ese diario publica un despacho oficial fechado desde Puebla el 3 y firmado por el jeneral Ortega, de que resulta que ese jeneral se limitaba á vijilar por medio de fuertes destacamentos la marcha de los franceses. Uno de estos destacamentos habia conseguido segun el despacho, llevar 130 mulas y otro á interceptar 500: pero en ninguna parte se habla de la famosa salida de 10,007 hombres, ni de ese combate de Acajate en seguida del cual las fuerzas francesas completamente destruidas habrian debido replegarse sobre Orizaba. Parece muy bien, segun los datos dados por el jeneral Ortega, que nuestra vanguardia no habia alcanzado todavia el punto indicado como teatro de esta batalla imajinaria.

Las avanzadas señalaban solo su presencia en las cercanías de Acultzingo que se esperaba que fuese ocupado el 3 ó el 4 de enero. En esta espectativa, el puesto telegráfico establecido en esa aldea habia sido traido á Amazoc, bajo Puebla mismo, prueba evidente que pensaba unicamente en replegarse para esperar el ataque en la ciudad, y de ningun modo en ir á buscar al enemigo.

El *Heraldo* publica á mas una correspondencia que señala la marcha del cuerpo de ejército frances viniendo en la direccion de Perote, lo que destruye igualmente el hecho del pretendido reves sufrido por el jeneral Berthier.

Si se recuerda que los primeros rumores de desgracias sufridas por la espedicion corrian en Veracruz desde el 3 de enero, se reconocerá que la ignorancia completa en que se estaba en esa misma fecha de nada semejante en la capital basta para acabar de establecer su carácter puramente quimérico.

La llegada del vapor *Roanoke*, salido de la Habana el 31 de enero, nos pone en posecion de noticias de Veracruz fecha 24 del mismo mes.

No se trata de ningun modo de las pretendidas derrosas de los franceses. Queda pues averiguado que eran una pura invencion de espiritus inspirados por la malevolencia hácia nuestra espedicion.

Se pretende que la artillería de sitio del jeneral Ferey está todavía en Veracruz, lo que indicaria que no se tiene la intencion de atacar á Puebla próximamente. Por otra parte, nada de avisos importantes. La viruela ha dejado de hacer estragos en Veracruz. Los franceses han fusilado dos prisioneros que habian envenenado ó tratado de envenenar oficiales del ejército espedicionario.

SECCION OFICIAL

Documentos nacionales.

El Gobierno de San Luis.

San Luis, Marzo 27 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Deseando este Gobierno responder del modo mas satisfactorio posible á la circular del Exmo. Sr. Ministro de fecha 22 de Noviembre del pdo. año, cuyo importante objeto es de una indispensable conveniencia para el pais, nombró una comision de tres ciudadanos respetables para que hiciesen un prolijo examen del terreno que fuese mas apropósito para formar colonias en la Provincia.

La comision se ha espedido con el tino que el gobierno esperaba, presentando sus trabajos detallados, y llenos de importantes observaciones, aconsejando entre otras cosas, que convendria establecer una colonia en el lugar denominado "El Plumerito," y aceptando las porpuestas que han presentado los Sres. W. Werner y ca; las las que para el conocimiento del Exmo. Gobierno Nacional, tengo el honor de adjuntar á V. E. en copia legalizada.

Me concretaré ahora, Exmo. Sr. Ministro á hacer una ligera reseña del preindicado lugar denominado el "Plumerito" procurando abarcar los puntos que contiene la precitada nota de V. E.

El lugar que se destina para formar una colonia, es uno de los mas importantes y pintorescos de la Provincia; situado á la márgen izquierda del Rio Nuevo, bastante caudaloso, ofrece á la inmigracion inmensas ventajas, prestándose para la agricultura y pastoreo: porque el terreno es de una feracidad poco comun, sus pastos para la crianza son de buena calidad y muy abundantes, hay tambien hermosas maderas.

Estos terrenos son de propiedad pública y pueden cederse bajo las condiciones de la referida propuesta de los Sres. W. Werner y Ca. Estan á distancia de 35 leguas de esta ciudad al S. O. de ella. El jénero de industria mas adoptable es el pastoreo, la agricultura, la curtiembre de suelas y cordobanes que se espenden en esta con una utilidad de un cincuenta por ciento, ó mas, en los mercados de Mendoza y San Juan.

Escusado es presupuestar el costo de trasporte del inmigrante, estando este gobierno inclinado á aceptar las condiciones de los proponentes Sres. W. Werner y ca. si es que fuese tambien de la aprobacion del Exmo. Gobierno Nacional.

En el interés de que cuanto antes se realicen las halagüeñas esperanzas que se cifran en la inmigracion, teniendo por fundamento de este deseo los positivos bienes que otros paises han alcanzado por este medio, me apresuro á someter á la consideracion del Exmo. Sr. Presidente, las propuestas ya mencionadas; agregando que este Gobierno ha obtenido ya la competente autorizacion de la H. C. Lejislativa de esta Provincia, para disponer, al objeto indicado, de los terrenos mas ventajosos para establecer colonias, como lo verá V. E. por la ley que en copia debidamente autorizada se le acompaña.

Al tratar de la provincia de San Luis, Exmo. Sr. Ministro, se puede asegurar, sin exageracion, que es una de las mas bellas y mejor situadas de la confederacion. Se halla próxima al valioso mercado de la República de Chile, y limítrofe á las opulentas provincias de Córdoba, San Juan y Mendoza, en donde tienen salida los productos de sus diversas industrias importantes, que hoy, por falta de brazos y de inteligencia, se hallan en un estado insignificante; pero que pueden desarrollarse con inmensas ventajas del inmigrante laborioso é inteligente.

El aspecto físico de la provincia, que se halla situada entre los grados treinta y treinta y cinco de latitud austral, es de los mas variados y pintorescos.

El clima es templado y delicioso en esta provincia, en que Dios y la naturaleza á porfia han derramado con munificencia sus dones y tesoros, figurando en primera línea el tesoro de la salud, el mas estimable y valioso de todos.

La necesidad y conveniencia de la inmigracion es tanto mas vital, cuanto esta Provincia sin ella tiene que permanecer indispensablemente estacionada en el desarrollo de su progreso por falta de poblacion, teniendo este pais inesplotado en su seno, tantos elementos de riqueza y de engrandecimiento.

Quiera el Exmo. Sr. Ministro elevar la presente al Exmo. Sr. Presidente de la República, y aceptar las protestas de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

JUAN BARBEITO.

BUENAVENTURA SARMIENTO.
FAUSTINO BERRONDO.

Buenos Aires, Abril 8 de 1863.

Publiquese.

G. RAWSON.

PROYECTO DE COLONIZACION.

Presentado por los Sres. W. Werner y Ca. en Buenos Aires á nombre de una sociedad fiiantrópica protectora de inmigrantes.

Luego que se obtenga la autorizacion de la autoridad competente por los Sres. W. Werner y Ca. á nombre de dicha sociedad, se comprometen á cumplir y hacer cumplir los artículos todos que en seguida se espresan:

Art. 1. ° Traerán á la provincia de San Luis en el espacio de diez años, un número de *cuatro mil familias* agricultoras, para formar colonias agricolas en el territorio de la provincia de San Luis, y en los terrenos que al efecto se determinen por el Exmo. Gobierno, de acuerdo con los Representantes de la sociedad.

Art. 2. ° Cada familia se compondrá de tres personas por lo menos, morales y laboriosas.

Art. 3. ° La empresa se compromete á llevar hasta el lugar determinado para el establecimiento de las colonias, á los individuos que deben de formarla, siendo de su cuenta atender á los trasportes, desembarque y mantencion desde el punto embarcativo, hasta el punto destinado para la colonizacion.

Art. 4. ° Cada una de las familias, será dotada á su llegada al pais y por cuenta de la empresa, de los instrumentos aratorios necesarios á la esplotacion en su chacra, de dos bueyes ó novillos, dos vacas lecheras, dos yeguas y cuatro ovejas.

Art. 5. ° Será de cuenta de la empresa atender á las primeras necesidades de los colonos, hasta que se haya podido recojer la primera cosecha.

Art. 6. ° A los dos años á lo mas, desde el dia en que se firmará el contrato respectivo, deberá haber introducido en el país, un número de doscientas familias por lo menos, debiendo llenar el número de cuatro mil dentro del término espresado en el artículo 1. °

Art. 7. ° Cada colonia, ó plantel de ellas, se compondrá de doscientas familias por lo menos, las que ocuparán un área de cuatro mil cuadras de superficie, ó sean dos y media leguas, debiendo distribuirse á cada colono un cuadro de tierra de 4 cuadras por costado, ó sean diez y seis de superficie, dejando entre cada concesion una calle de veinte y cinco varas de ancho, á fin de facilitar el tránsito y establecer comunicaciones entre cada una de las chacras, dejando tambien en el centro una área de tierra destinada á formar el ejido del pueblo.

Art. 8 ° De la área de tierra que se distine como centro de poblacion, la empresa se comprometerá á dar á cada uno de los colones que lo solicitare, un sitio con la condicion de edificar en él un rancho y cercarlo á los seis meses de haberle sido concedido.

Art. 9 ° La construccion de los edificios pùblicos, tales como Iglesias ó templos, casas de educacion, casa municipal, será hecha á mitad con el Exmo Gobierno

Art. 10 Y en compensacion de las erogaciones considerables que tendrá que hacer la enpresa, el Exmo Gobierno hará las siguientes concesiones.

Art. 11. Dáse en toda propiedad á la empresa una área de tierra de tres leguas de superficie, por cada ochenta familias que se introduscan en el pais, hasta la concurrencia de cuatro mil de que se habla en el art. 1 ° de las obligaciones de la empresa.

Art. 12. El gobierno deberá mantener ó conservar desocupada toda la cantidad de tierra que por este contrato se concedan á la empresa, á fin de que, aunque su entrega se verifique, segun vaya la empresa llenando sus obligaciones en la forma espresada en el art. 11, no pueda suceder que hubiese otros ocupantes intermediarios en los terrenos que se concecden, y siendo condicion indispensable que la localidad de la concesion territorial se encuentre en un solo cuerpo.

Art. 13. Se permitirá á la empresa la libre introduccion de los instrumentos de labranza, máquinas etc. destinados en bien de la colonia, por el espacio de diez años, para cuyo objeto recabará la aprobacion de las autoridades nacionales.

Art. 14. El Exmo. Gobierno dotará á

FOLLETIN

LOS PIRATAS DEL MISSISSIPI.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN
Por
Federico Gerstaecker.

Kelly estaba allí, embozado en una capa mejicana. Un sombrero de anchas alas sombreaba su rostro.

¿Quién es el miserable, dijo señalando al del látigo, que se atreve á ejecutar un castigo que yo no he ordenado?

—Soy yo quien ha dado la órden, contestó Georgina asiendo la mano que Kelly tenia tendida. Yo he condenado á Bolivar, porque ha asesinado á Olyo, al niño á quien yo habia criado y al que queria, y vos no osareis impedirme que castigue á ese bribon! No, no os atrevereis, repitió con un acento terrible que la emocion hacia que fuera todavia mas enérgico, á menos que querais pasar por su cómplice!

—Llevaos á ese hombre, dijo el capitan friamente sin contestar á Georgina; llevadle, os digo, ya examinaré este negocio.

—Ya está todo examinado, contestó Georgina con arrogancia. Yo le acuso y pongo á Dios por testigo de que es culpable de asesinato! ¿Tendriais la audacia de restituirle la libertad y protegerle?

—Repito que os lleveis á ese hombre, dijo Kelly y con acento amenazador, y vos, Georgina, retiraos; no es este vuestro lugar. Condenacion! hoy todo el mundo me desobedece!

Ante este arranque de cólera, Georgina, se retiró pálida como la muerte.

Solo Tusky, atrevido, se volvió con insolencia hácia el capitan gritando:

—Ese miserable ha acometido á un blanco á puñetazos y á mordiscos, por lo que debe ser ahorcado! La subordinacion es una cosa muy hermosa, pero no debe llevarse al estremo. Puesto que somos todos ciudadanos americanos, que hemos nacido libres, la mayoría ha resuelto que Bolívar sufra su castigo. Así, capitan, yo no suelto al negro.

Con la velocidad del rayo, Kelly sacó de la vaina un machete cuya hoja brilló á la luz de las antorchas y le hundió en el pecho del rebelde pirata. Tusky permaneció en pié, con los ojos fijes, durante algunos segundos; luego tendió los brazos y cayó muerto. En el mismo momento los otros bandidos, prontos á lanzarse sobre Kelly, dieron un grito provocativo.

—Insensatos! dijo este con impasibilidad. ¿Quereis correr pues á vuestra perdicion? La traicion nos rodea, nuestro retiro ha sido descubierto, los espías nos buscan en el rio; nuestras vidas, nuestro botin ganado á precio de tantos peligros y fatigas, se hallan espuestos! Bien! entregaos á todos los escesos! Secundad el celoso furor de una mujer y sublevaos contra el único que puede salvaros! Bribones, ¡qué locos é imbéciles sois! Volved á ocupar vuestro puesto y escuchad bien lo que voy á deciros: acaba de atracar un buque á nuestra isla; el que venia á bordo de él tal vez se halla oculto á algunos pasos distante de nosotres y nos vijila! Es necesario que no pueda salir de la isla. Vamos, retiraos y aguardad mis órdenes en *la casa de los celibatarios;* dentro de poco iré á reunirme con vosotros. Pero antes desatad á Bolívar, y en seguida dos de vosotros llevaos el cadáver de ese hombre y enterradle detrás del cercado. La muerte de ese miserable Tusky ha sido demasiado dulce para lo que merecia; en Helena habia hecho un convenio para vendernos y solo la esperanza de obtener mayor recompensa ha retardado la ejecucion de sus proyectos. Llevaos esa serpiente! En cuanto á tí, Bolívar, aguárdame aquí; vuelvo dentro de pocos instantes.

Todos obedecieron silenciosos, y Kelly entró en su casa para ir á reunirse con Georgina. La hermosa criolla le recibió con un descontento que no procuró disimular.

—¿Dónde está la jóven enferma que habeis querido conservar en vuestra compañía? le dijo Kelly paseando al rededor de la habitacion su investigadora mirada.

—¿Dónde está Olyo? le gritó Georgina, cuya cólera crecia en vista de la falta que habia cometido. ¿Dónde está Olyo? ¿No sois vos quien ha mandado á ese infame negro que le diera de puñaladas? ¿Dónde está el jóven que yo habia criado, el único ser que sentia por mí un amor sincero y desinteresado, y cuyo único delito ha sido su demasiada adhesion á mi persona? Me habeis burlado, Kelly, y temo verme engañada por vos á quien he amado mas que todo en el mundo.

—Todo eso es efecto de la exaltacion, respondió tranquilamente Kelly, echando sobre la mesa su ancho sombrero. ¿Cómo quereis que sepa yo donde está Olyo? ¿Por qué le habeis dejado salir de la isla? ¿No os he aconsejado siempre que se lo prohibierais? Por otra parte, puede ser muy bien que regrese hoy ó mañana. ¿Quién os dice que el perillan á quien habeis dado alas, no aproveche localmente su libertad para divertirse en Helena? Condenacion! Hé ahí la existencia de todos nosotros á la merced del aturdimiento de un niño. Responded! ¿dónde está la jóven? quiero verla.

—Olyo! Olyo! ¿Suponeis que volverá? Sí, es decir, su cadáver. Pedro le ha encontrado allá abajo, en la bahía, donde el negro le habia arrojado. ¡Ay! querido jóven! morir así sumerjido en las aguas del rio. ¡Ay de mí! ya no hay que temer tus indiscreciones!

La desesperacion de Georgina, por tanto tiempo contenida, estalló en este momento y su rostro se vió inundado en breve por un torrente de lágrimas. Ocultó la cara entre las manos y causaba compasion oirla sollozar.

Kelly, confuso, la contemplaba silencioso.

—¿Qué era para vos ese Olyo? le dijo al fin á la pobre desconsolada mujer. Un mestizo por quien no podeis sentir otro efecto que el que se tiene á un criado. ¡Ah! Georgina, jamás os he preguntado nada sobre el nacimiento de ese jóven, y deseo hoy que me digais algo sobre el particular.

—La sangre de los jefes de la noble raza de seminoles corria por sus venas, le contestó. El nombre del padre de Olyo era el grito de guerra de una nacion, y ese nombre es inmortal en la historia de su pueblo.

—Y ¿cómo se llama su madre? murmuró Kelly irónicamente.

Luego, sin aguardar una contestacion, se volvió hácia el gabinete donde hasta el dia precedente habia estado confinada María, y añadió con aire indiferente:

—¿Dónde está la loca? ¿Está en su cuarto?

—Sí! no la molesteis, está durmiendo y tiene necesidad de descanso.

—Quiero verla, replicó el capitan acercándose á la cortina que separaba el gabinete del salon.

—No! porque la despertareis, hacedme el favor de no molestarla.

Kelly miró fijamente á Georgina, como si hubiera querido penetrar su pensamiento, pero ella contuvo esa mirada sin manifestar la menor emocion. Luego él levantó la cortina sin proferir una palabra. La cama estaba colocada en frente de la puerta, y la enferma tendida en ella vuelta de espaldas y cubierta con un lienzo, percibiéndose distintamente un brazo estirado sobre el cobertor, una parte del cuello y los cabellos sueltos. La regularidad de la respiracion manifestaba que dormia profundamente.

Kelly apareció al principio estremadamente sorprendido; hizo un movimiento involuntario como para proceder á un exámen mas minucioso, pero supo contenerse á tiempo, y despues de haber dirijido una mirada escudriñadora en direccion de la cama, y en seguida al pálido rostro de Georgina, salió sin pronunciar una palabra.

Una vez fuera de la casa, el capitan pasó por el lado de Bolivar que estaba acurrucado al pié del árbol donde habia sido tan cruelmente flajelado, y se dirijió hácia la *casa de los celibotarios*. No habia un minuto que perder y el peligro era inminente, por lo que dió á sus subordinados órdenes que era menester obedecer sin réplica. Algunos piratas se dispersaron por la espesura mientras otros se dirijian hácia la orilla para buscar en ella la barca del extranjero, habiéndose convenido que en el caso de que fuera descubierta se ocultarian en las inmediaciones á fin de apoderarse del atrevido. Los otros bandidos se encargaron de los preparativos necesarios para poder abandonar la isla; y sin embargo nada probaba á aquellas fechas de una manera indudable que el Refugio fuera conocido en el país. La opinion general era que debian deshacerse de los dos hombres que se habian propuesto hacer averiguaciones. Si conseguian apoderarse de ellos, hubiera sido una locura abandonar el sitio con precipitacion, porque no encontrarian jamás en todos los Estados Unidos una guarida equivalente. Llegado el caso, era necesario procurar mantenerse en ella hasta que todo el botin de la compañia fuera trasportado á Tejas ó á Méjico. Entonces seria factible que los enemigos de los piratas penetraran en la isla, pero encontrarian el nido abandonado por que los buitres ya habrian volado.

Kelly se resolvió á volver inmediatamente á Helena, de donde regresaria sin tardanza, si la fuga era indispensable. En fin, decian entre sí los bandidos, si el peligro fuese inevitable, nos abririámos paso con las armas en la mano, antes que los agresores pudieran saber cuales son nuestros medios de defensa y el número de los habitantes del Refugio.

Como se vé, los piratas comprendian tampoco la inminencia del peligro que los amenazada, que trataban los asuntos con sobrada ligereza y fiaban enteramente en su fuerza numérica. La larga inpunidad de sus criminales operaciones hacia á estos hombres tan temerarios, que hasta llegaban algunos de ellos á decir que les importaba poco ser descubiertos, porpue así tendrian el gusto de ver de cerca la cara de los que se atrevieran á atacarles en su fortaleza.

El capitan Kelly pensaba totalmente de otro modo; conocian perfectamente el peligro y los medios que les restaba para conjurarlo, así es que estaba muy inquieto por no saber lo que se habia hecho el buque de Edgeworth. Esta presa segura debia ya haber llegado y no esplicaba este retardo mas que por el espesor de la niebla. Tal vez, se decia á sí mismo Kelly, el anciano granjero habrá temido esponer su cargamento, ó bien el mismo Bill por temor de no conseguir el objeto arriesgando á perder tan rica presa, habrá preferido diferir el viaje. Ciertos pronósticos le indujeron á creer que la niebla iba á disiparse; un ligero vientecillo soplaba de la parte de tierra, lo que era señal, y en ese caso el buque llegaria al apuntar el dia.

Mientras los bandidos ejecutaban las órdenes de su jefe, este volvió en busca del negro y le tocó ligeramente el hombro. A este contacto el africano se estremeció. Kelly le habia tocado sin pensar en una de las heridas causadas por el látigo. En cuanto reconoció á su amo Bolivar se levantó sin pronunciar una palabra.

—Bolívar, le dijo el capitan en voz baja, mientras examinaba el aspecto afligido de su fiel negro, te han maltratado porque me has sido adicto, ¿no es eso?

El negro rechinó los dientes, y echó una mirada de cólera en direccion de las ventanas de la mansion de Georgina brillantemente iluminadas.

—Ya lo sé todo, añadió Kelly con intencion de apaciguarle; tal vez es mejor que esto haya pasado así. En todo caso no te volverás á encontrar en semejante trance. Entre tanto, continuó despues de reflexionar un momento, tú no puedes permanecer aquí, Georgina sabe lo que has hecho, y sus proyectos de venganza pudieran llegar á ser peligrosos. Es necesario que los dos estemos en guardia. Vé á hacer un lío con lo que quieras llevarte y te vendrás conmigo.

Al oir estas palabras, lleno de admiracion, miró al capitan sin decir palabra, porque sospechaba que la marcha del gefe era ocasionada por un motivo funesto. ¿Kelly abandonaba tal á los habitantes de la isla y á Georgina?

—No ¿debemos volver aquí? preguntó el negro al marcharse.

—Tu á lo menos, tardarás algun tiempo en volver á poner los piés en la isla. En cuanto á mí puede que mañana esté de vuelta. Pero démonos prisa, los instantes son preciosos y tenemos que hacer una larga travesia.

—Me es imposible remar; mis brazos, gracias á las laceraciones del látigo, estan inertes y sin fuerza!

—Está bien! manejarás el timon. Tú has remado mucho por mí, bien puedes descansar hoy. A contar desde este momento, Bolívar, tú irás conmigo á todas partes. ¿Quiéres entrar á mi servicio? ¿Sabrás profesarme una fidelidad á toda prueba? ¿Querrás obedecerme, sean cualesquiera las órdenes que yo te dé?

—Habeis vengado mi injuria, contestó el negro; la sangre de ese malvado, vertida por vuestra mano, ha refluido sobre mí.... y cada gota ha sido un bálsamo reparador para mis heridas. ¿Creeis que podré yo nunca olvidarlo?

Kelly fijó en Bolivar una mirada penetrante, y replicó, despues de un instante de silencio:

—Bien dicho! fio en tu palabra. Vete á descansar en el buque que está amarrado en el lugar acostumbrado.

En el momento en que Kelly emprendia la marcha, el negro le detuvo diciéndole:

—Massa, ved aquí des cartas que el mestizo tenia en el bolsillo. A decir verdad no creo que ninguna de ellas fuese para vos.

—Muy bien, dijo Kelly tomándolas; te doy gracias; y salió del pátio del Refujio por la puerta de nord-oeste.

las colonias de autoridades civiles y militares que posean, si es posible el idioma de los inmigrantes.

Art. 15. El Exmo. Gobierno concederá á cada Colonia, como propiedad municipal, un terreno inmediato á ella, en el punto mas proximo á la Colonia, destinado solo al pastoreo de los animales de los colonos ó á otro beneficio comun de los colonos.

Art. 16. Será de cuenta del Exmo. Gobierno pagar á los empleados civiles y militares de la Colonia.

Art. 17. El Exmo Gobierno otorgará gratuitamente á la empresa, los títulos de propiedad de los terrenos destinados á la formacion de la Colonia, á medida que se hallen llenadas las condiciones referidas; del mismo modo el Gobierno pagará los honorarios del agrimensor que determine los terrenos donde deberán de establecerse las Colonias.

Art. 18. En caso de que en la área que se determine, no se encuentren bosques para el corte de las maderas indispensables para la construccion de los ranchos y demas construcciones de los colonos, y que estos se hallen á proximidad de la colonia, el Exmo. Gobierno permitirá la libre esplotacion de las maderas ábeneficio de las colonias; y en caso de que los montes mas próximos fuesen de propiedad particular, el Exmo. Gobierno se obliga á obtener la licencia correspondiente para que los Colonos puedan surtirse gratuitamente de maderas necesarias á los espresados objetos, del mismo modo tendran derecho los Colonos á la esplotacion de las canteras de piedra.

Art. 19. El Exmo. Gobierno se obliga á tomar los establecimientos de las Colonias bajo su inmediata proteccion.

Art. 20. Los terrenos que se darán para el establecimiento de las Colonias, serán de preferencia y lo mas cerca posible á la costa.

Art. 21. Los inmigrantes serán libres de toda clase de servicio militar.

Art. 22 El presente contrato será aprobado y ratificado.

Werner y Ca.

Está conforme.

Pedro L. Lucero.
Oficial 2.°

La H. Sala de RR. de la Provincia, en uso de las facultades constitucionales que inviste, sanciona con valor y fuerza de

LEY.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para que ajuste un contrato de inmigracion estranjera, bajo las bases y condiciones presentadas por los Sres. W. Werner y ca.

Art. 2.° Se destina para la poblacion de inmigrantes el terreno necesario en el punto denominado el "Plumerito" marjen izquierda del Rio Nuevo, territorio de esta Provincia, el que será distribuido y delineado por un reglamento especial.

Art. 3.° El Gobierno de la Provincia tiene intervencion, de acuerdo con los empresarios, en la distribucion de los terrenos y condiciones á que se obligue los pobladores, con la circunstancia precisa de que cada familia sea propietaria del que reciba para poblar.

Art. 4.° Los terrenos que deban cederse á los empresarios, segun el art. del contrato, á las inmediaciones del punto designado en el art. 15 seran mensurados y escriturados de cuenta del Estado.

Art. 5.° Queda encargado el P. E. de todos los arreglos ulteriores que sean necesarios, dando cuenta oportunamente á la Legislatura de aquello que corresponda.

Art. 6.° Las autoridades de la Provincia ejercen jurisdicion sin reserva alguna en las nuevas colonias, conforme á las leyes del Pais; pudiendo desempeñar empleos, de simple administracion los colonos que se consideren idoneos para ello.

Art. 7.° A mas de las concesiones que determina el contrato, el P. E. podrá prestar á los empresarios y colonos, toda la proteccion y auxilios que sean posibles en favor de la empresa, siempre que ellos no ocasionen gravamen de consideracion al Erario, ó puedan contrariar las leyes jenerales.

Art. 8.° Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Sala de sesiones en San Luis, á 16 dias del mes de Marzo del año de 1863.

José Rufino L. y Sosa.
Presidente.
Victor C. Guiñazú.
Pro-secretario.

San Luis, Marzo 20 de 1863.

El Gobernador de la Provincia, de acuerdo con su Consejo:

Decreta:

Art. único—Cúmplase la precedente honorable resolucion, comuníquese á quienes corresponda, y archívese.

BARBEITO.
Buenaventura Sarmiento.
Faustino Berrondo.

Está conforme—
Pedro L. Lucero.
Oficial 2.°

El Gobierno Delegado de la Provincia.

Santiago del Estero, Marzo 15 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la República Argentina.

Tengo el honor de acompañar á V. E. en cópia autorizada la nota que ha dirijido á este Gobierno el Exmo. de Catamarca, en que le comunica que por avisos estraoficiales tiene conocimiento de que se hacian aprestos en la provincia de la Rioja para invadir próximamente el territorio de aquella; habiendosele contestado con la que se incluye tambien en cópia.

El gobierno de Santiago bien conoce que no es de su atribucion ni es de su competencia, el ordenar ó facultar la movilizacion de las milicias de la Provincia, pues que la Constitucion ha reservado aquellas al Soberano Congreso de la Nacion y al P. E. de la misma en defecto de aquel; pero lo inminente del peligro en que se encuentra la vecina Provincia de Catamarca, y la distancia á que se hallan las autoridades protectoras encargadas del cumplimiento de lo estatuido por aquella para casos como el presente, le han determinado á ofrecer á aquel gobierno el poder de que dispone, contando con que V. E. al poner este incidente en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, ha de manifestarle en nombre de este Gobierno, que si el paso dado no se ajusta estrictamente á las formas legales, él tiene el laudable proposito de conservar por estos pueblos los bienes inapreciables de la paz, que tantos sacrificios cuesta para cimentar, evitando mayores males á la República y á su Gobierno, y el deber de sofocar y reprimir hechos de la naturaleza que se espresan, y que la Constitucion clasifica de actos de guerra civil.

Con este motivo se complace en saludar á V. E. con su mayor aprecio y estimacion.

Dios guarde á V. E.

JUAN FRANCISCO BORJES.
Amancio Gonzales Duran.

Buenos Aires, Abril 7 de 1863.

Acúsese recibo aprobando su proceder, y manifestando que el Gobierno le ha mirado con satisfaccion, mayormente cuando él se halla plenamente justificado por las circunstancias especiales del caso, felicitándolo ademas porque no haya sido necesario poner en armas á la provincia de Santiago, que tanto necesita el reposo y la paz despues de sus importantes servicios en pró de la libertad de la República.

G. Rawson.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. de 15 de Marzo, á la que acompaña una cópia autorizada de otra dirijida en la misma fecha al Gobierno de Catamarca, contestando á la requisicion de invasion armada que, segun informes particulares, debia verificarse desde la Provincia de la Rioja.

El Sr. Presidente, á cuyo conocimiento he elevado el contenido de esos documentos, me ha ordenado espresar á V. E. en contestacion, que en casos como el presente, cuando no se trata de disturbios internos en una provincia, sino de hostilidades de hecho perpetradas por fuerzas de una provincia en el territorio de otra, llamados por la Constitucion actos de guerra civil, el Gobierno Nacional tiene el derecho y la obligacion de reprimirlos y sofocarlos directamente y por su propia autoridad.

Si se considera por otra parte, que la larga distancia en que aquellos sucesos se desenvolvian de la capital de la República, hace difícil proveer á su remedio con la celeridad reclamada por la urjencia de las circunstancias, si se atiende á que la provincia de Santiago corria riesgo de ser perturbada en su paz interior por la proximidad de la invasion anunciada, cuyo alcance anárquico no era posible medir desde luego, y si se tiene en vista finalmente, que V. E. al mismo tiempo que impartia sus disposiciones para el caso de realizarse el atentado sobre Catamarca, comunicaba estas ocurrencias al gobierno de la nacion en demanda de instrucciones para el caso, no hay duda que la actitud de V. E. está perfectamente justificada.

En efecto, el Sr. Presidente contemplando las circunstancias mencionadas, me ha encargado manifestar su cumplida aprobacion del procedimiento seguido por V. E. en esta emergencia; y su satisfaccion de ver que la invasion no haya llegado á verificarse, y con ella la necesidad de poner en armas la Provincia de su mando, que necesita largo y benefico descanso despues de sus pasadas fatigas en pró de la libertad de la República.

Al dejar así cumplidas las órdenes del Sr. Presidente, tengo la satisfaccion de reiterar á V. E. la espresion de mi alta estima y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Guillermo Rawson.

Documentos Nacionales.

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Abril 14 de 1863.

Debiendo procederse al enrolamiento de la Guardia Nacional en toda la campaña de la Provincia el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° El 1.° del entrante Mayo, se procederá en toda la campaña el enrolamiento de la Guardia Nacional, debiendo quedar terminado el 1.° de Agosto del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro oficial.

SAAVEDRA.
Mariano Acosta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1863.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Mariano Acosta.

He recibido la nota fha. 23 del pasado Marzo, en que V.S. me comunica que el Exmo. Gobierno de la Provincia me ha encargado de la reparacion de las vias públicas del Norte, desde la ciudad hasta San Fernando; asignando á este objeto la suma de diez mil pesos mensuales desde 1.° de Marzo corriente, hasta fin de este año.

Como verbalmente habia dicho á V.S. que aceptaba la honrosa confianza que el Gobierno me dispensaba, he retardado hacerlo por escrito, para tener la satisfacion de poner en conocimiento de V.S. los trabajos realizados en estos pocos dias.

Se ha compuesto el camino lateral de Palermo, que en una estension de 13 á 14 cuadras era una continuacion de pantanos

Se han compuesto igualmente 12 cuadras del terraplen entre Belgrano y Maldonado, facilitando el tránsito, interrumpido por innumerables pozos, y haciendo los desagües convenientes.

El puente detras de la Recoleta conocido por de D. Roque, estaba lleno de agujeros, que en años anteriores han costado mas de una vida á los carreteros.—Para conocer su verdadero estado y hacer una reparacion permanente, hice levantar la tierra que cubria el piso de madera, y lo hallé todo podrido, pues se habian empleado en él tablas de buques viejos.

Conociendo la importancia de este puente que dá tránsito á la gran cantidad de aguas de la cañada de los Hornos, me decidí á realizar una compostura sólida, haciendo el piso de tirantes de urunday y quebracho, de tres pulgadas de grueso y siete á ocho de tabla, y una baranda de fierro con pilares de lo mismo; empleando esta misma clase de madera en contener la sierra de los frentes. La estension del piso enmaderado, es de 90 varas cuadradas, pues el puente tiene como once varas de ancho y mas de ocho de largo.—Este trabajo quedará terminado en tres ó cuatro dias.—Las maderas inútiles las he remitido al hospital general de hombres para leña.

Como estos trabajos se han principiado en estacion demasiado avanzada, no hay tiempo para que el tránsito solide las tierras removidas, y si las aguas se anticipan ó el invierno es demasiado lluvioso, el camino sufrirá mucho. Esta es una razon mas, para conservar todo el año un número conveniente de camineros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

Abril 5 de 1863.

Contéstese lo acordado y publíquese.

SAAVEDRA.
Mariano Acosta.

En esta ciudad de Buenos Aires á 10 de Abril de 1863. Reunidos el Señor Presidente del Banco y casa de Moneda los Sres. que componen el Directorio, el señor Presidente del Crédito Público y el Secretario D. Eulogio V. Zamudio á efecto de dar cumplimiento á lo dispuesto por los decretos superiores de 27 de Junio y 4 de Sept. de 1861 relativamente á la amortizacion de los cien millones de pesos moneda corriente, mandados emitir por las leyes provinciales de las mismas fhas. de 27 de Junio y 4 de Sept. de 1861 ya espresadas, el señor Presidente puso en conocimiento de los concurrentes que la administracion de Rentas Nacionales en conformidad á los superiores decretos ya citados, y á la ley de 3 de Sept. proximo pasado dictada por el honorable Congreso Nacional, habia remitido á la Tesorería del Banco la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y cinco mil noventa y un pesos cinco reales moneda corriente, y un millon ochenta y ocho mil setecientos trece pesos en letras á cobrar, correspondientes ambas á la amortizacion de las emisiones del referido año de 1861 que agregadas á esta suma la de mil seiscientos treinta y cinco pesos siete reales, que habian quedado sobrantes en la anterior amortizacion forman un total de cuatro millones, treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos cuatro reales. Que en consecuencia, teniendo por objeto esta reunion dar cumplimiento á los superiores decretos que ordenan la amortizacion de las sumas, se procedió á quemar ochocientos siete billetes de á cinco mil pesos que forman la cantidad de cuatro millones treinta y cinco mil pesos, incluyéndose en esta suma el importe de las letras á cobrar quedando para la próxima amortizacion cuatro cientos cuarenta pesos cuatro reales.

Conformes los señores del Directorio, examinados y contados los billetes, fueron quemados á presencia de mí el autorizante de que doy fé. Y así concluyó este acto que firmaron por ante mí de que certifico. Jaime Llavallol—Carlos Tejedor—Francisco Pico—Juan Bautista Peña—Manuel Ocampo—Constant Santa Maria—Mariano J. Haedo—Juan P. Esnaola—J. B. Vignal—Vicente Casares—Guillermo P. Gilmour—Eulojio V. Zamudio, Secretario.—Ante mí, Alejandro Araujo—Escribano Mayor de Gobierno.

Es cópia de su original que corre al folio 37 del libro de actas llevado al efecto, al que me remito. Y á virtud de superior disposicion estiendo el presente que signo y firmo en Buenos Aires fecha ut supra.

Alejandro Araujo.
Escribano Mayor de Gobierno.

Abril 15 de 1863.
Publíquese.

Luis L. Dominguez.

EL SIGLO

Buenos Aires, Abril 16 de 1863.

El presupuesto de Salta sin deficit.

Es un buen ejemplo el que presenta la provincia de Salta, bastándose á sí misma. El presupuesto que acaba de sancionarse para este año cubre todos los gastos. Esto es honroso para Salta. Léjos de confeccionar un presupuesto de 400 mil pesos como el proyecto presentado por la comision de la lejislatura de Entre-Rios, en la idea de acudir el congreso para que cubra un deficit enorme, al gobierno y la lejislatura de Salta han podido combinar los gastos segun las entradas, y no necesitan del subsidio de la nacion, enviando al efecto su presupuesto para que el congreso le examine y apruebe.

Con razon el periódico salteño se muestra satisfecho.—Véase como se espresa:

"Nosotros convencidos que el barometro mejor para medir la prosperidad ó retroceso de una administracion cualquiera, es la regularidad del ramo rentístico, no hemos podido menos que asombrar, al ver ¡¡ UN PRESUPUESTO SIN DEFICIT EN UNA PROVINCIA ARGENTINA !!

Tal es el que el ejecutivo ha presentado á la representacion, despues de nueve meses de una administracion laboriosa, presupuesto, que, aumentado de un modo pasmoso *sin exacciones de ninguna clase*, ha sido sancionado pocos dias há.

En la próxima administracion pasada él ascendia solo á 31000 pesos con un déficit que llenaba siempre el erario nacional; de pocos meses acá, él ha subido á 85585 ps, *sin aumento de ninguna clase de derechos*, y segun un cálculo que no es difícil formar, en el año venidero ascenderá á 100 mil.

Esto á primera vista parece una paradoja.

No obstante nada mas verídico.

¿Como se esplica?

Dando con la piedra filosofal financiera, que consiste:

En cobrar con igualdad democrática en el tiempo debido, y con la severidad de la ley, si el caso lo exije, toda deuda á la provincia.

En abolir ese compadrasgo con los remisos caciquillos, que á fuerza de llamarse leones, toman para ellos la parte perteneciente al Erario Provincial.

En dejarse de paliativos con los paniaguados de tiempo inmemorial, de esos zánganos de las oficinas, que, parece han prescrito empleos con *derechos* y sin *obligaciones*.

En quitar del presupuesto todas aquellas partidas inútiles, que solo han servido hasta ahora de puertas del latrocinio; en algunas provincias son tantas y tan grandes, como las de la antigua Tebas Ejipcia.

En olvidarse de espediciones quijotescas, como la practicada al son de bocinas, pífanos y tambores de gran zumbido á la frontera del Sud, cuyo *ñato* resultado es proverbial en la República, como sinónimo de estravagancia.

En dejar la hidrofóbia de partidos.

En no molestar las provincias vecinas, perturbando su bienestar con preponderancia sin nombre en la historia.

En encerrarse en los límites de la provincia, y dedicarse al pueblo, que bastante necesita de la mano protectora del gobierno.

En no atropellar las propiedades del vecindario por medio de contribuciones, que, con la máscara de la necesidad pública llenan las famélicas arcas de algun déspota.

En dar fomento á la industria, proteccion á las artes libres, é impulso al comercio.

En establecer, en fin, un réjimen metódico en todo.

Tales han sido en lo posible las faenas de los poderes distintos de la administracion actual durante nueve meses; cuyos frutos saltan á la vista cuando se examina el presupuesto detenidamente, y producen un asombro estupendo, si se considera que son cosechados sin *aumento de impuestos* con una proteccion y fomento igual á todo ciudadano, sin *distincion de color político*.

Espongamos en globo un detalle del progreso, que, á primera ojeada, aparece en la ciudad.

Helo aquí:

Casa de Gobierno, sala de la Representacion, muebles de costo para toda clase de oficinas, sala de la Municipalidad, cárceles de detencion con galerias de recreo, instrumental de música, creacion de una banda de igual género dotada y escuadronada, embellecimiento de la Plaza principal, conclusion del Panteon, paramentacion de una capilla en él, muralla al rio, empedrado de calles, delineacion de las del Rosario de Lerma, plantificacion y apertura de caminos en la Esquina Grande y otros puntos de la campaña, fomento á los establecimientos de educacion primaria del bello sexo, proteccion á los pobladores del Chaco, eficaz cooperacion, finalmente, á las Municipalidades pobres de la campaña.

Ocupada siempre la atencion pública en empresas tales, podemos, sin temor de equivocarnos, aseverar que la guerra intestina está proscripta de la Provincia, por que sin el ocio, muere de debilidad por falta de combustibles.

La posteridad severa é imparcial en sus juicios, busca los guarismos en apolillados pergaminos, y se rie de los dorados panejíricos sahumados con la adulacion, como nos reimos de los epigramáticos que rodeaban á los emperadores romanos, y cuando recojiendo caracteres para escribir la historia de esta época, dé por hallazgo con el presupuesto actual de la provincia, se empapará en él y echará un juicio recto y honroso sobre la actualidad de Salta.

Así pues los que deseabais una federacion pura en las Provincias Unidas del Sud, y tropezabais con la vaciedad de las arcas públicas, ved á la provincia de Salta, *bastándose* á sí misma.

Los que renegabais de haber derramado vuestra sangre por la emancipacion americana, é invocabais el rejimen colonial, ó en su defecto una monarquía; ruborizaos de vuestra cobardia, y admirad á la Provincia de Salta en la via del progreso.

Los que desmayabais al ver realizado el porvenir *diseñado* por Rivadavia y los patriotas del año 26, mirad á Salta en su primer escalon.

Los que vencidos en la lucha civil, y espulsados á puntapies de las gabetas públicas, donde se entretenia vuestra avaricia, y ahora teneis complacencia en esparcir pronósticos de mal agüero para el pais, recibid en mala hora el *mentis*, con que al rostro os escupe la Provincia de Salta con su administracion próspera y firme.

Los que constantes en vuestras creencias y presbitas en política, contemplais el réjimen progresista de Salta, podeis vanagloriaros de vuestra fé, y ayudarnos á entonar hosannas á la patria."

La ley y la opinion.

Cuando el jeneral Mitre, en el seno de la amistad, ha dicho—que como soldado y como gobernante está fatalmente destinado á triunfar en cualquier conflicto—no ha podido ser su mente hacer su propio encomio, presentándose como una voluntad superior que por si misma lo domina todo.

No necesitamos ir á inquirir el espíritu de esas líneas confidenciales para esplicárnoslas, lo mismo que sucederá á los que las lean con espíritu desprevenido.

La persuasion que el presidente de la república manifestaba al Sr. Sarmiento en dicha carta, no es solo suya, porque el orijen en que se basa todos lo conocemos, es la persuasion de la mayoria del pais;—los hechos lo prueban.

Es que el presidente de la república, á la lejitimidad de su orijen, reune el poder que la ley le ha confiado y que la opinion del pais robustece, segundándole en su obra de reparacion.

Es pues de la ley, es de la opinion, que el presidente recibe ese poder mas moral que material, que hace que todo conato reacionario sea á la vez que un crimen, un hecho impotente para trastornar la organizacion del pais; porque al llamado de la ley sucederá lo que acaba de verse en las provincias así que la montonera se presentó en una de ellas.

Nada mas claro pues que esas líneas de la carta citada; y si nuestra pluma no se resistiera siempre á estampar conceptos que pudieran ser mirados como fácil adhesion á hombres—al poder—podríamos apelar aquí á otras razones de que nos separamos y discutimos el hecho con prescindencia de las garantias personales que un hombre puede ofrecer á su pais por los actos consecutivos de su vida pública.

Colonizacion en San Luis.

Los documentos que hoy publicamos son en parte la realizacion de esperanzas fundadas en el progreso del pais. No obstante ser la provincia de San Luis una de las mas espuestas á los golpes de mano de la montonera, váse allí á proponer la fundacion de colonias agricolas,contando con que mas adelante cesaran esas perturbaciones y habrá estabilidad y garantias—La colonizacion misma es un medio directo para conseguir esos bienes.

La comunicacion del gobierno de San Luis, sobre la necesidad de atraer poblacion industriosa,seria concluyente si ya no fuese la espresion de una necesidad incontestable; pero nadie quiere hoy oscurecer esa verdad y es satisfactorio el ver á los gobiernos empeñados en arreglos para atraer poblacion á los desiertos, que podrian ser hoy en mucha parte asiento de poblaciones civilizadas.

El proyecto de los Sres. Werner y Ca. se basa en la concesion de tierras; ¿que perjuicio puede haber para el pais en ceder á la emigracion terrenos incultos en cambio de produccion, de consumo y de adquisicion de elementos de paz y de estabilidad?

La libertad misma, las instituciones son bienes negativos en condiciones tan precarias para la civilizacion y el bienestar del pueblo como las en que se encuentra la República, rica en elementos de prosperidad, de grandeza, pero escasisima de poblacion capaz de sacar provecho de esas ventajas naturales.

Ojalá que cada provincia celebrase contratos de colonizacion en cambio de tierra, dada en propiedad, no á un empresario sino á las familias que las cultiven, creándoles así la propiedad que les apegue al suelo que fecundizan con su trabajo.

Cuando eso suceda, la montonera como los indios se irá á los desiertos echados por la poblacion, y el gobierno de los pueblos será mas fácil y mas útil.

Recomendable.

La comision de ciudadanos encargada de promover la suscripcion de acciones del camino de fierro á Córdoba, ha empezado sus tareas con empeño.

En la reunion de anoche se consideraron los medios mas eficaces de llevar á cabo el pensamiento que ha dado orijen á su creacion; y segun nuestros informes los resultados seran satisfactorios.

Los miembros de esa comision se hallan estimulados por nobles sentimientos, penetrados de la importancia de la empresa que se trata de llevar á cabo.

Ese empeño ha de ser segundado por todos aquellos á quienes la comision invite á tomar acciones, tanto en la ciudad como en la campaña.

Intendencias municipales.

La comision especial compuesta de los señores Larrosa, Mesquita y Linch, sometió en sesion de anteanoche á la consideracion del Consejo el proyecto de *reglamento de intendencias municipales* que se le encomendó redactar.

Segun se manifestó por algunos miembros de la Municipalidad, la creacion de estos empleados se hace meramente como un ensayo, dependiendo por consiguiente su carácter permanente ó transitorio de los resultados que de ellos se recoja.

Hé aquí el proyecto sancionado:

Art. 1.° Los intendentes tienen el deber de recorrer diariamente sus respectivas secciones, á fin de examinar y conocer las necesidades requeridas segun su empleo.

2.° Llevarán un libro diario de todos los actos y resoluciones que les fueren trasmitidas y hubieren efectuado por disposicion del Consejo; que cerrarán al fin de cada año.

3.° Reciben por escrito todas las órdenes, y dan cuenta del mismo modo los mártes y viérnes de cada semana, sobre los trabajos practicados y resoluciones cumplidas.

4.° En caso que los intendentes municipales tuvieren dudas sobre el cumplimiento de las resoluciones y respecto de las indicaciones concernientes al lleno de las ordenanzas generales—lo manifestarán al presidente para su resolucion en consejo de gobierno.

5.° Es de la incumbencia indirecta de los intendentes la revisacion del alumbrado de aceite, como todo lo relativo al cumplimiento de los contratos con la municipalidad.

6.° Ningun intendente podrá aplicar multas sin otorgar el correspondiente recibo con espresion de nombre del multado, causa, cantidad y fecha;—determinando la casa, calle y número, en los casos que ella fuere impuesta á algun establecimiento.

7.° En cada intendencia, hará colocar la municipalidad una tablilla con la siguiente inscripcion: *Intendencia municipal, Seccion.....*

De las ordenanzas.

1.° Las ordenanzas serán nombradas por los *intendentes* debiendo tener las condiciones especiales de saber leer y escribir;—y haber comprobado buena moralidad con certificados de dos vecinos respetables.

2.° Llevarán en la gorra una chapa con la numeracion de su seccion respectiva.

NOTICIAS DIVERSAS

Santiago.

Se lee en el *Pueblo:*

"S. E. el señor D. Manuel Taboada, despues de haber hecho trabajos de la mayor importancia en la obra del Rio que ha acometido con tanta constancia sin escasear un solo sacrificio, se ha marchado á hacer una visita á los Departamentos fronterizos á Catamarca y Tucuman.

Aquellos Departamentos, á la verdad, necesitaban ya de una visita del Sr. Gobernador, para remediar algunos males que en ellos se sienten.

En Choya la compañia de infanteria, fuerte ya de 300 plazas, puede formar un batallon bizarro—lo mismo sucede en el Departamento de Guasayan.

Aplaudimos de todo corazon la visita del Señor Taboada á los Departamentos mencionados; allí podrá dar la última mano a la organizacion militar de aquellos bravos, para cuando llegue el caso de secundar á Urquiza como lo afirma con tanto aplomo el "Litoral."

Bueno es que la mashorca confie en las bayonetas del pueblo de Santiago."

Indignacion.

El *Liberal* de Tucuman, indignado ante la nueva aparicion de la montonera, esclama:

"Por eso, segun noticias fidedignas, la canalla, á quien se dejó imprudente é inicuamente en el poder, está en vísperas de lanzarse desde la Rioja sobre Tucuman, despues de engrosar sus hordas en la tierra de Navarro.

"Hurrah, Cosacos! venid, ya, ya. Bendita sea la hora en que piseis el suelo sagrado de Tucuman—Dios mas justo que los hombres os ha inspirado ese pensamiento para castigar en vuestras cabezas la abominable fusion, y convencernos al propio tiempo, de que nuestros Sísifos se han obstinado incesantemente en reconstruir la nacion sobre bases federales. La exacerbacion del sufrimiento arrancó á Job aquella blasfemia: maldito el dia en que nació el hombre; nosotros, por el contrario, exasperada la paciencia, pero agradecidos á la Providencia, esclamaremos: loado sea el momento en ¡que reaparezca la faz maldita de la mashorca para cortar su cabeza de un golpe."

Necesidad de uniformar la medida de la nacion.

La *Prensa* de Salta llama la atencion sobre este asunto, haciendo las siguientes observaciones.

¿Que razon hay para que San Juan tenga una medida para vender sus producciones Tucuman otra, Salta y demas provincias otra tambien.?

Y aun mas todavia, Salta tiene en su misma provincia desigualdad en su medida. Por qué mientras en su capital, es uno el almud, en la Frontera del Rosario y Concha, es mas grande, mientras aquí la fanega de maiz es de 20 almudes, allí es de veinticuatro? ¿Con esa diferencia de medida, no es presentarnos ante el exterior y ante nosotros mismos, como divididos é independientes, unos de otros interiormente?"

Ferrocarril á Córdoba.

La publicidad es uno de los mejores medios de éxito para toda idea de utilidad general. Creemos que si las diversas comisiones nombradas para promover suscricion de acciones del camino de fierro á Córdoba, adoptan la practica tan generalizada en todas partes de publicar sus actos, obtendran mejores resultados en sus tareas.

En este sentido, *El Siglo* tendria mucha satisfaccion en facilitar sus columnas, concurriendo en parte al buen éxito de esos importantes trabajos.

Jueces de seccion.

Ahora ya es inútil pedir el nombramiento de estos magistrados; el congreso debe reunirse en breve, y puesto que el gobierno nacional no ha podido ó no ha creido conveniente proveer esos cargos durante el receso, en comision, hacerlo ahora seria ya tarde.

Quede pues la alta corte sola hasta que el congreso dé su aquiescencia á los jueces que le presente el poder ejecutivo.

CRONICA LOCAL

Destinados—En el mes de Marzo han sido remitidos de diversos puntos de la campaña treinta individuos destinados á las armas por diferentes delitos.

Condena—El individuo Juan Marconi ha sido destinado á Bahia Blanca por cinco años por disposicion del Ministerio de la Guerra.

Fuerzas—Se ha mandado al Coronel D. Ignacio Rivas Gefe de la frontera del Sud, un continjente del Regimiento 15 de G. N. de caballeria de campaña.

Que se diviertan!

El núm. 5,197.—En la estraccion de la loteria de la Beneficencia, verificada ayer, recayó la suerte de 80 mil pesos en el núm. 5197.

No llegó—Nada se supo ayer tampoco respecto de las últimas noticias de Europa. Los vapores esperados de Rio Janeiro, no habian llegado hasta las 6 de la tarde de antiyer á Montevideo.

Es muy probable que hoy salgamos de esta ansiedad.

Armada holandesa—Antiyer entró al puerto de Montevideo, procedente de Rio Janeiro, la fragata de guerra holandesa *Principe Alejandre*.

Partida—Se anuncía para mañana la partida del Presidente de la República al Rosario, con el objeto sabido de asistir á la inauguracion de los trabajos del ferrocarril á Córdoba-

El gobernador no va—Dícese que el Sr. Saavedra, gobernador de la Provincia, no concurrirá á la ceremonia de la inauguracion de las obras del ferrocarril á Córdoba, por respetos á la ley que le prohibe su ausencia sin la autorizacion de las Cámaras.

Malísimo.—La vía que conduce de Barracas á Quilmes se halla en malísimo estado, tanto que los que cabalgan y los carruages tienen que andar mas camino tomando otro rumbo por librarse de aquellas escabrosidades.

El Coronel Frias.—Se halla en esta ciudad con procedencia de Rojas el Coronel de Caballeria D. Eustaquio Frias Gefe de la frontera del Norte.

¿A qué escriben á Montevideo los corresponsales de la *Reforma* que este jefe viene huyendo de Ontiveros que quien sabe adonde ha ido á sujetar?

Al Castelli.—El gobierno nacional ha ordenado que los 45 soldados recien llegados de Europa sirvan á bordo del ponton *Castelli*.

Como se pide.—El capitan del puerto ha pedido veinticinco escudos para las capitanias y subdelegaciones del litoral y se han mandado entregar.

Herido.—Antiyer á inmediaciones del Parque fué herido en pelea un italiano, recibiendo un hachazo en el brazo izquierdo. El otro escapó.

Al Rosario—No es solo el Presidente de la República, el que se ausenta de la ciudad con motivo de la fiesta que debe tener lugar en aquel pueblo. Infinitos curiosos y personas desocupadas se disponen á hacer lo mismo, por via de recreo.

Traslacion de oficinas.—La de la comision del ferrocarril del Oeste ha pasado á las piezas que ocupaba la Inspeccion de milicias, y esta á las que fueron del ministerio del interior.

El despacho de los escribanos Xamar y Madera ha pasado á las piezas que tenia la comision del camino del Oeste.

Pública.—El Superior Tribunal de Justicia ha declarado obligatoria la pública para los doctores que ingresen en la academia á quienes en caso de inasistencia se les darán como faltos á sus obligaciones.

Restos de Hamilton.—Mañana probablemente estarán aquí los restos del malogrado Ireneo Hamilton muerto en la Batalla de Pavon, y los que son conducidos de San Nicolas por su hermano y la comision encargada al efecto.

Uno de los 33—El sábado dejó de existir en la Villa de Guadalupe, capital del departamento de Canelones, [República oriental] el sargento mayor D. Juan Spikerman, uno de los treinta y tres esforzados varones de la heroica cruzada para la independencia de aquel Estado.

La inspeccion de armas habia dictado el 13 la siguiente *órden general:*

Art. 2.° Ayer á las dos de la mañana concluyó su carrera en el mundo, el teniente coronel D. Juan Spikerman; era uno de los dos sargentos que figuran en la lista gloriosa de los 33 orientales, y el quinto de los que aun sobrevivian á sus inmortales camaradas, pero aquel ya no existe. ¡Honor y gloria á su memoria!

Cuestion de Méjico—Las últimas noticias de Méjico, recibidas por el Pacifico, anuncian el regreso á Europa de Sir Charles Wylke, uno de los comisionados de la Inglaterra en la cuestion de Méjico.

10000 duros—Segun un diario entreriano, el general Urquiza se ha suscrito con diez mil pesos fuertes para la obra de un nuevo templo en Gualeguaychú.

La compañia de Martinetti y Ravel—El domingo se estrenó en el teatro de Montevideo, la compañia coreográfica-acrobática de Martinetti y Ravel, de infeliz memoria.

Su éxito parece que ha sido parecido al que alcanzó en Córdoba y entre nosotros.

Un diario dice que el baile ejecutado por esos artistas no fué ni pan ni agua, ni sal ni pimienta; y agrega que por las dudas deben salir con escudo y cota de malla en la próxima funcion.

El ánjel custodio—La compañia dramática que funciona en la Victoria, anuncia para mañana á la noche, la comedia nueva titulada *el ánjel custodio.*

Tabaco santiagueño—Un diario del interior dice que las lluvias escesivas habian concluido con los plantíos de ese artículo en la provincia de Santiago.

El R. P. Fernandez—El intelijente padre fray Ramon Fernandez, nombrado guardian del convento de la órden de Nuestro Padre San Francisco de esta capital, ha venido á tomar posesion de su cargo.

El R. P. Fernandez es digno de ocupar el puesto distinguido que se le ha señalado por el Capítulo, y hace abrigar esperanzas del progreso y marcha regular de la órden.

Nos complacemos en saludarlo, haciendo votos porque sea feliz en el desempeño del delicado puesto que ocupa.

(*El Pueblo* de Santiago.)

Teatro de Colon—No se anuncia aun funcion en el gran teatro, apesar de haber trascurrido algunos dias desde la última.

¿Qué hay? ¿Se ha agravado la enfermedad del pruebista Guillermo?

No lo deseamos.

Crónica galante—Entre los círculos del mundo elegante se hacen altos elojios de la lujosa y variada coleccion de vestidos de calle y de baile que ostenta la tienda de los señores Iturriaga, situada en la calle del Perú.

Traslado al gremio mujeril.

De interes—Escusado creemos decir, salvo un caso imprevisto ó inesperado, que el interes de las noticias que se reciban hoy por el Paquete, se han de cifrar en la lucha de los Estados Unidos, la guerra de Méjico, y la santa cruzada de la Polonia.

Allá veremos.

El baile anunciado—Se nos dice que la comision encargada de disponer el baile en el hotel de la Paz, ha resuelto que su celebracion tenga lugar el 28 ó 29 del corriente.

Faltan apenas 15 dias.... necesarios para los preparativos de mas de cuatro damas.

Vapor oriental Pulaski—Este cómodo y hermoso vapor es esperado hoy del Uruguay, y saldrá sin falta para Montevideo el mismo dia á las 5 de la tarde. Cámara 4 patacones: Proa 2 patacones.

Biblioteca de autores italianos—Se ha repartido la septima entrega de esta obra. Continua la biografia del monje y papa, cuyo nombre ha hecho reir á mas de cuatro de nuestros lectores por su curiosa composicion.

Redaccion de "el Siglo" nuestro tocayo—Ha desaparecido desde antiyer la falange de redactores en órden alfabetico que tenia "el Siglo" de Montevideo, quedando esa parte del diario á cargo del aventajado jóven Dr. D. José P. Ramirez.

Prudente reflexion—Una señora constante concurrente á las diversiones públicas, aunque de una naturaleza en estremo nervioso, nos decia ayer hablando del *Zampillaerostation*.

—Vea vd.; yo no puedo dejar de ir al teatro, pero confieso que me sofoca esa prueba. Toda la máquina se me conmueve ....me siento morir.... El gimnasta debiera ejecutar esos saltos con miriñaque, porque así tendria una seguridad mas para su vida. No le parece á vd?

—Si señora, y si se pusiera por apéndice una cofia, mejor....la *monfgolfiera* seria completa.

Club de los peines—Un colega de la capital vecina, refiere que se ha empezado á calificar con ese nombre el titulado *Club liberal*, iniciado allí por Lucas Moreno etc.

¡El club de los peines!....famoso.

Juan Saa—Desde el dia 10, se halla en Mercedes (Estado Oriental) el tristemente celebre *Lanza seca*.

Se nos ocurre que habrá pasado allá á tomar baños, aunque por otra parte es ya un poco tarde para refrescarse con las ondas del Rio Negro.

Otros baños son los que le hacen falta al tigre del Pocito.

Rarezas de mi suegra.—No habrá mujer en el mundo—mas pesada que mi suegra;—y no porque pese mucho—nó, solo por sus rarezas.

Se duerme refunfuñando—y gruñiendo se despierta,—y cual si fuese abogado—con disputas se alimenta.

No puedo moverme un paso—sin que me imponga sus reglas,—tiene antojos sospechosos—si ya no fuese tan vieja.

Ella no quiere que trate—á las muchachas de cerca,—y estas por verse cercadas—harian de ciudadelas.

Se enoja porque de gusto—se me abre la boca al verlas—pues dice que eso en el mundo—lo atribuye á hambre cualquiera.

Y si juro que la tengo—me regala una sonsera,—como si el pan fuera solo—lo que infunde hambre en la tierra.

Quiere que muestre en visita—inclinada la cabeza,—porque elevar el cogote—es manifestar soberbia:—y cuando voy á inclinarme—solo por obedecerla—se cree que estoy mirando—á las mujeres las piernas!

Con mil diversas noticias—vidas de santos me cuenta—que ni á los santos perdona—por contar vidas agenas.

Sobre el tabaco me encarga—que ni lo huela siquiera—cuando ella por las narices—toma al dia libra y media.

Me encarga que tenga aprecio—á toda mi parentela—y si me acerco á mi prima—con una vara me pega.

Me hace enebrar las agujas—y sostener las madejas—y yo las peras le mando—y ella se come las peras.

Odia y maldice las polkas—y las mazurkas modernas—diciendo que á las familias—traen la muerte y la guerra.

Y no hay bailes mas pacíficos—ni de mejores tendencias—porque van pidiendo abrazos—y demandando ternezas.

En fin lectora con esto—basta para que comprendas—que no hay mujer mas pesada—ni mas rara que mi suegra.

El alcance—Para salvar los temores de una llegada estemporanea del vapor *Pulaski* á Montevideo, de donde debe zarpar el paquete frances mañana á hora temprana, se resolvió al fin enviar el alcance por el *Villa del Salto* que salió ayer tarde para aquel destino.

Vapores.—Son esperados hoy el *Pavon*, del Rosario, el *Libertad* y *Menay* de Montevideo, y el *Pulasky* del Salto. Este último, continuará viaje en la misma tarde para Montevideo.

El *Salto*, debe llegar tambien de Montevideo, y seguirá viaje para el Uruguay.

Los beduinos.—El comité del buen tono condena á que desaparezca del uso, el talma ó sur-tout llamado *beduino* que usan algunas señoras actualmente.

Hallamos razon en el juicio del comité; semejante atavio, trasciende á vulgaridad de leguas.

VARIEDADES.

Carta.

De un empleado de acá á un empleado de allá, ó sea un grano de arena arrojado al Océano.

Mi querido Pepe:

No tendras que increparme de reacio. Antes que acordarte tal derecho, voy á cumplir mi palabra de comunicarte los progresos que he hecho en mi carrera. ¿Cómo, me dirás, anticipas tanto el cumplimiento de una obligacion que bien podias haber retardado? Es claro, por que me gusta poco pensar en mañana y me cuadra mejor andar adelante y no atras del tiempo. Siento tambien, y esto sea dicho en obsequio de tu justa sorpresa, que por una ley soberana, la de la lójica, *yo*, á fuer de buen empleado, deberia marchar en todo con paso de tortuga; pero qué quieres, como hay naturalezas acomodaticias las hay tambien rebeldes, y la mia por mas que trato de doblegarla á los hábitos de una condicion perezosa, se mantiene siempre en un movimiento constante é indisciplinado.

No sé si estaré de plácemes. Puede ser. Hoy cumplo el quinto año de mi carrera de empleado público. El quinto año! ¡Has meditado alguna vez lo que importa todo este tiempo? Supongo que sí. Tus circunstancias son muy idénticas á las mias y no dudo que habrás pesado uno á uno los dias que pasan y las noches que vienen. Cuanto se dejan sentir! ¡Sabes? Me parece que voy pasando las Termópilas! Los israelitas en el desierto, esperando el maná del cielo, debieron tener una resignacion igual á la mia. Què de vijilias! què de noches sin sueño, que de esperanzas frustradas! y sin embargo, ¡contraste singular! mi fé se fortalece y resisto. En no sé que libro leí una vez estas palabras, cuya filosofía, si la tienen, me ha sido tan simpática, que quedaron grabadas en mi memoria para no borrarse nunca. "Esperad: todo es remediable. Solo los cobardes y los tímidos vuelven la espalda y se dejan derrotar por los infortunios. El poder que rije la humanidad es un poder perfecto: luego la humanidad debe tambien ser perfecta. Cada uno en su lugar, hé aquí lo que formara algun dia el espléndido concierto del universo.

Insensiblemente me iba remontando á digresiones que tú hallarás tal vez fuera del tiesto; pero, amigo mio, lo incoherente tiene tambien su razon de ser.

Deciate, pues, que hoy cumplo el 5.° año de mi carrera de empleado público. Y bien, qué he alcanzado? Malgastar mi tiempo, derrochar mis fuerzas, perder una á una todas mis esperanzas, agotar mis recursos, quedar, en una palabra, en la mas completa de las bancarrotas; todo sin merecer otra recompensa que la de pasar de los *treinta* á los *cincuenta*.

¿Será porque nada mas merezco, porque soy el mas bruto de los brutos, el mas indigno de los indignos, ó porque una fatalidad maldita me ha perseguido y persigue sin trégua?

En cuanto á lo primero, permíteme callarlo. Mi implicancia seria manifiesta para tocar siquiera ese punto. Por otra parte, me conoces demasiado para que yo trate de ilustrar tu opinion en materia tan delicada.

Vamos á lo segundo.

Que soy fatal es indudable; pero quien me causa esa fatalidad? Voy á sentarte las premisas para que arribes á la consecuencia. Jurote ante todo que en mis apreciaciones no hay ningun espiritu malévolo, y que te engañarias atrozmente si creyeras que yo resollaba por la herida.

Un mal de deplorables consecuencias nos tiene corroyendo desde tiempo inmemorial: ese mal es la empleomania. Esceptolos que nacen con una pingüe fortuna y aquellos que se consagran al cultivo de una ciencia ó de una profesion lucrativa,todos cifran su porvenir en los empleos. Hay un mozo con buena letra? No se necesita mas: magnifico para empleado. La ortografia se aprende con la práctica. ¿Vistió usted levita alguna vez? No es posible descender. Un oficial cualquiera por mas honroso que se le considere le degradaria á usted altamente. Debe usted aspirar un destino de secretaria. ¿Tiene un ricacho un hijo corrompido y de mala cabeza? Es un administrador peligroso. Solo sirve para empleado irresponsable. De aqui esa plaga de aspirantes que pululan al rededor de los destinos; de aqui esa multitud de sinticos vagos que se reproduce y aumenta con una rapidez espantosa; de aqui, en fin, ese revoltijo de nuestras oficinas en que andan confundidos la

ineptitud con la intelijencia y muchas veces la probidad con.... mas bien callarlo.

Regla jeneral: de los empleados que existen en la República, una centésima parte son dignos de ocupar el puesto que tienen. Verdad es esta, amarga sin duda, pero que está en la conciencia de todo el mundo.

Y mal podria suceder otra cosa.

Para nombrar un empleado y hacerlo competentemente apto no se requieren mas que buenos empeños. La intelijencia y el mérito son titulos tan secundarios que rara vez merecen el honor de ser tomados en cuenta. Quién no lo sabe? Para subir á los destinos públicos de alguna importancia hoy, como ayer, no se han hecho valer otros títulos que el de consideraciones personales é influencias políticas. Podria muy bien sentarse el hecho de que nuestros destinos públicos están en la almoneda de unos cuantos poderosos que, ya que no su fortuna, les gusta prodigar recomendaciones y ensayar el valor de sus bonos en las rejiones del Gobierno.

Cuando tales cosas considero, mi querido Pepe, me siento tan desalentado que de buena gana daria al traste con mi fatal empleo. En efecto, que espectativa se me presenta? Tú bien lo sabes; yo no cuento con empeños poderosos, y para alcanzar un puesto mejor solo podria alegar mis cinco años de estudios perseverantes y de las mas asiduas de las contracciones, con que he tratado de labrarme lo que se llama un mérito; pero esto, de qué sirve? Estamos en tiempos tan afortunados, que basta un dia, una mañana, para formar un exelente empleado, un hombre práctico y con los conocimientos mas especiales de la administracion pública. Poder de nuestros hombres influyentes! Ellos no hacen la luz como Dios, pero hacen la intelijencia, hacen el saber y tienen en sus manos la fortuna de millares.

Contra quien clamar, mi querido Pepe? El monopolio es horrible, el mal crónico, orgánico y de una curacion dificil. Para cortarlo se necesitaria: 1.° mucha justicia, 2.° mucha imparcialidad, 3.° mucha eherjía. Donde encontrarlas? Son remedios escasos y ya llego á creer que se les tiene tambien monopolizados. Por quien? Tengo presuncion de que no es por el Gobierno.

Que el empleado subalterno no tiene estímulo ninguno, para consagrarse al estudio de la ciencia administrativa, es un hecho indudable. A que afanarse? Hay acaso recompensa para su asiduidad? Recompensa! En nuestra condicion actual, que es la misma de todos los tiempos, son mas que lesos los que sin resignarse á vejetar y ganar malamente su miserable racion de hambre, se empeñan en exceder á las exijencias de sus obligaciones y en ponerse en aptitud de desempeñar con ventaja y lucimiento un empleo superior.

El sistema de los ascensos ha caducado pero en cambio tenemos el sistema de los favores. Quién se cuida del mal que se nos infiere? Si siquiera lo averiguaran! Pero ni esto, y cuando con notoria injusticia nos dan postergacion tras postergacion, creen que proceden á las mil maravillas.

Antes de concluir, quiero darte un consejo, mi querido Pepe. Sí, como espero, piensas que tu hijo sea empleado, pues desde luego, economizar los gastos de su educacion. Basta con que le enseñes á escribir. Por lo demas, ya sabes á que atenerte cuando llegue el caso de ocuparlo en uno de los mejores empleos. Un par de fuertes empeños es todo lo que se necesita para asegurarle su porvenir y dar á la patria un servidor esclarecido.

Podrias estrañar tal vez el que me valga de la prensa para dirijirte mi carta; pero amigo mio, cada cual tiene sus rarezas y yo he querido darme el gusto de arrojar un grano de arena al fondo del Océano. ANFRISO.

(Del *Ferro-carril* de Chile).

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Abril 15 de 1863.

A LAS DOS DE LA TARDE.

Onzas vendidas	10,469	
Ventas al contado, 1er. precio.	427½	
Siguientes	427	428
Sábado 18 de Abril	427	428
Varios plazos	425½	427½
Ultimo al contado	427½	
Pesos fuertes 3,200 á $26-75.		

Descuentos.

EN PLAZA.

—Metálico	1½ á 1½ p.%	mes
Moneda corriente	1 – 1½ p.%	–

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico al	11 p.%	anual.
Toma en m.c. al	8 p.%	–
Dá en metálico al	13 p.%	–
Dá en m.c. al	10 p.%	–

BANCO DE LÓNDRES.—*En cuenta corriente.*

En metálico abona	12 p.%	al año,
En idem cobra	18 p.%	–
En moneda corriente abona	10 p.%	–
En idem idem cobra	15 p.%	–

BANCO MAUÁ Y CA.—*En cuenta corriente.*

En metálico abona	12 p.%	–
En idem cobra	18 p.%	–
En moneda corriente abona	9 p.%	–
En idem idem cobra	13 p.%	–

Depósitos y plazos fijos.—Interes convencional.

Las onzas siguieron ayer la tendencia de baja que manifestaban á la última hora del dia anterior.

Empezaron á $427½ y despues de varias alternativas entre $427 y 428, cerraron á las dos de la tarde flojas á $427½.

Las operaciones fueron algo mas animadas que el dia anterior, pues se vendieron 10,469 onzas entre el contado y los plazos.

Se hizo tambien ayer una venta de 40 onzas en monedas estrangeras á razon de $426 cuando las onzas valian 427½.

He aqui el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	6109 onz.	$427½ 427	428	427½	
Para el 18	2000 "	427	428	427½	
" " 25	200 "			427½	
" " 30	2100 "	426	425½	427½	

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $427 y 427½ quedando á las 4 de la tarde, vendedores á este último precio.

Buenos Aires—ultimas ventas.

No conocemos ventas de interes en articulos de importacion

Frutos.

Se han vendido 50 pipas sebo de vapor á 14 rls. pta. y 50 id id id á 13½ id id.

Se han arreglado además 6,500 qq. carne de un saladero del Uruguay que deben ser embarcados de cuenta á mitad para la Habana con el precio de 14 rls. fts. y flete de 9½ rls. y 10 p.%

En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas:

1600 arrobas lana mestiza fina superior á $90.
1500 id id id fina á 85.
700 id id id regular á 77.
150 id id mezcla á 63.
100 id id mezcla ordinaria á 56.
800 id id de borrega á 65.
300 cueros vacunos mezcla de 108 á 112.
50 arrobas cerda del Sud á 106 y 107.
140 cueros vacunos de matadero á $122.

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de cueros de las Provincias y Paraguay:

1200 cueros de Entre Rios á 40 rls.
6000 id. cordobeses clase regular á 36 id.
1000 id. paraguayos de campo á 40 id.
500 id. id. id de matadero á 46 id.
300 id. de Entre Rios á 39 id.

Fletes.

Se ha fletado la fragata inglesa "Persian" á cargar en puerto ceniza de huesos para Liverpool á 35 chs. y 5 p.%; y el bergantin portugués "Alipede" á cargar en Fray Bentos ceniza y huesos por órdenes para Inglaterra á 40 chs. y 5 p.%

Montevideo—Abril 14.

(*Correspondencia de El Siglo.*)

El mercado de importacion no ha ofrecido nada de interes en cuanto á transacciones.

Los tenedores de vino catalan están cada vez mas firmes, y esto proviene de no haber tenido arribos hace algunos dias de ultramar.

El cargamento de azúcar por *Novo Progreso* de Pernambuco está casi del todo vendido pues faltan únicamente unas 140 ó 160 barricas por colocar.

El paquete ingles con la mala de Europa y el *Apa* del Brasil no han venido y tampoco están á la vista hasta la hora de cerrar estas líneas.

Ultimas ventas.

Por *Narval* de Burdeos, en depósito, 300 bordalesas vino tinto marca Thibau 21$20 céntimos.

Por *Amelia* de Burdeos en depósito, 42 cajones sardinas de 100[4 47½ ct.

Por *Barnave*, de id en depósito, 10 cajones id 47½ ct.

Por *Pyrmonth* de New York, 6 cajones canela 20 ct. lib.

Por *Diligente* de Rio Janeiro, 10 pipas caña 57$60 desp.

De los depósitos—40 bordalesas vino seco de Málaga 82 ps. desp.

Por *Nuevo Progreso* de Pernambuco, 925 barricas azúcar blanca de 1.ª 2$45 ct.; 300 id id id 2.ª 2$25 id; 200 id id somenos 1$ 90 id; 200 id id terciado 1$60 id.

De los depósitos—50 botijuelas aceite 1$ 80 depósito; 2 cajones fósforos 1$40 despachado.

ADUANA

Bebidas—Dia 15.

Mullet; 6 cajs. cigarros.
Bank; 200 id coñac.
Nouguier; 100 id vermuth, 100 id ajengo.
Sallano; 1 pipa, 4 cuartas vino.
Marmiesse; 40 cajones ajenjo.
Charavel; 150 id vino.
Manels; 1 id cigarros.
Audrin; 35 bordalesas vino.
Bidart; 10 cjs. biters, 4 id vermuth.
Sastirana; 16 pipas, 8 medias, 4 cuartas vino.
Thompson; 1 cuarterola vino oporto.
Pondal; 3 pipas caña, 44 barricas cerveza, 5 pipas caña.
Bonnemasson; 30 barriles coñac, 24 bordalesas vino.

Merceria—Dia 15.

Brandt Shon; 1 cajon cortaplumas.
Albarracin y Capdevila; 13 id kepis de tropa.
Koested; 6 id trencilla de lana.
Pasmann; 2 id aceite monpelar, 1 id cinta de hilera, 1 id bordonas.
N. Green; 2 cajones canastos de cuentas.
Bates Stokes; 1 id marquesas de fierro, 1 id camas de bronce.
Lohmann; 2 id fleco para cortinas.
Mates; 36 id sillas y sillones.
Bax y E. Furt; 2 id orquillas, 1 id perfumeria, 1 id merceria, 4 id broches para bestidos, 5 id pitos y cabos para id.
A. Astoul; 6 id sillas de montar, pecheras mandiles, sacos de viaje latigos, peines para caballos, armazones.
G. y Lopetepi; 15 fardos algodon, 19 id castor, 2 cajones hilo para zapatero.
Zumaran; 1 id libros impresos.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 15.

Montevideo el 14, vapor nacional "Menay", cap. Sciuarno, á E. D. Risso con 33 pasajeros, á la Orden 2 fardos y 14 cjs, mercancias, 20 bultos íd, á J. C. Rosa 21 rollos tabaco, á Lorenzo Bossio 4 cjs. huevos, á Juan Castelli 13 id frutas.

Montevideo el 14 vapor paraguayo "Paraguarí", cap. Remijio Cabral, á E. Vogel y Ca. con 18 pasajeros.

Puertos del Uruguay, vapor oriental "Villa del Salto", cap. Pedro L. Flores, á Enrique Dowse con 100 pasajeros.

Cuyabá y puestos intermedios vapor brasilero "Marquez de Olinda", cap. Bitemourt á J. M. Carrega.

Barcelona el 9 de Febrero bergantin español "Palkoa", 254 toneladas cap. Agustin Austrick, con 23 pasajeros, á N. Martinez é hijos, á los mismos 270 pipas, 56 medias id y 78 cuarterolas vino tinto, 41 barriles pimenton, 500 botijuelas aceite, 300 barriles aceitunas, 12 cjs herramientas, ropa etc., á la Orden 50 balas papel blanco. 2 cjs. sederias, á B. Iturraspe, 4 cuarterolas vino tinto, á A. Lopez y ca. 1 cjn. martillos, á Ure y Vignal 1 id libros, á Isaac hos. 1 id id; 1 saco tartaro; á Juan Bukler, 83 bultos tapones de corcho, á F. Giraldez, 2 cjs. plateria, sedas etc. á Juan Soler, 7 cjs. papel blanco, á José Villalongo 11 baules varios articulos. á Federico Civils 1 cjn. vestidos de seda, á Sebastian Lozano 1 caja con 1 vinagera.

Hamburgo el 10 de Enero y Montevideo el 14 del corriente, bergantin goleta holandes "Stella Matutina", 125 tons., cap. H. J. Beckman, á J. N. Bieber y ca., á los mismos 20 fds. meres., 5 lastres carbon, 1799 piedras de vereda, 25 pipas, 22 cascos y 240 damajuanas espíritus, 24 tablas.

Polacra española.

A la vista una goleta y un buque.

CABOTAJE—Dia 15.

Baradero balandra "Luisa", á Rughi y ca., 140 fanegas maiz.

Corrientes, pailebot "Tancredi", á Nuñez, 146,000 naranjas.

Victoria, pailebot "La Chica", á Nunez, 190 fanegas cal.

Victoria, goleta "Liguria", á Nuñez, 600 fanegas cal.

Colonia, pailebot "Cerineo", á L. Cerro, á Arana y ca., 1106 cueros vacs. salados, 9 barriles carne salada, 22 cueros vacs secos.

Gualeguaychu, goleta "Garibaldi", á Jaime Caterva, á Sassemberg y ca., 2 pipas aceite de potro, 4 bolsas cerda, 30 id. garras, á Bernardo Delfino, 594 cueros vacs., 9½ ds. cueros lanares, 72 id de nutria, 11 bolsas lana, 1 cajon plumas de avestruz, 9 bolsas id id, 3 chiguas cerda, 6 sacos id, á la órden, 70 bolsas maiz-

Paraná, goleta "Bella Correntina", á V. Rosa y ca, 600 fanegas cal, 1 caballo, 1 confidente, 1 caja de fierro, 1000 pies chapa, 4 bancos de carpintero, 1 máquina.

CERRARON REGISTRO—Dia 14.

Habana, polacra española "Isabelita," por Llavallol é hijos con 5,400 quintales carne tasajo, 50 cueros de potro secos.

Gualeguay, barca inglesa "Lemnos," por Benn y ca. con 250 fanegas sal.

Liverpool, barca inglesa "Euvoy," por J. P. Boyd y ca. con 3 chiguas y 6 fardos cerda, 379 fardos, 149 sacos, 128 chiguas y 7 petacas lana, 37 fardos cueros lanares, 29 cueros vacunos secos, 1,602 idem de potro salados, 5,320 idem vacunos idem, 214,100 caracues y canillas, 10 cajones mercancias.

Cette, barca francesa "Sebastopol," por L. Sagory, con 504 fardos lana, 129 idem lanares, 70 toneladas piedra, 1 cajon cigarros

Nueva York bergantin goleta americano "Maria Wheeler," por E. H. Folmar y ca. con 157 fardos lana, 11,730 cueros vacunos secos, 1,818 idem becerros idem, 100 idem potro idem.

Dia 15.

Nueva York, barca inglesa "Georgina," E. A. Green y ca. con 2,000 cueros vacunos secos, 220 de potro idem, 613 fardos lana.

Superior Tribunal de Justicia

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces:

Jueves 16.

Los mismos—Mercantil, D. Casimiro Lolanet contra D. Luis Sagory por cobro de pesos—Apelacion, Abogados, Doctores Quesada y Terrero—Procuradores Gomez y Silva.

Los mismos—D. Franklin Boud con D. M. Terrero y hermanos, sobre administracion de un esrablecimiento—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Gomez y Terrero.

Los mismos—D. Santiago Condari contra D. Miguel Quibinet por cobro de pesos —Apelacion en relacion—Abogados Dres. Almeira y Garrigós—Procuradores Silva y Cordero.

Viernes 17.

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. D. Angel Carranza.

Juez semanero—*Sr. Salas.*

Juez Civil de semana—*Dr. Gonzalez.* Sigue *Heredia.*

Escribano de semana—*Castro.*

Sábado 18.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—D. Carlos Krause contra la testamentaria de Da. Elena Hyndman sobre paternidad de una niña—Apelacion en relacion—Abogados Sres. Palacios (D. Aurelio) y Esteves Saguí—Procuradores Silva y Doyhenard.

Los mismos—Mercantil—D. Vicente Rosa contra Da. Jacoba Framain de Achaval sobre cobro de honorarios—Apelacion —Abogados Dres. Perez y Pereyra—Procuradores Silva y Urtubey (D. Federico).

Los mismos—La testamentaria de D. Silverio Ponse de Leon contra D. Mariano Baudris por cobro de ganados—Apelacion—Abogados Dres. Perez y Tejedor —Procuradores Urtubey (D. Antonio) y Valle.

SALA DE LO CRIMINAL.

Juéves 16.

Los mismos—Criminal—D. Cristoval Hoffman contra D. Francisco Perez, Manuel Villar y Francisco Rodriguez por compra ne cueros mal habidos—Apelacion—Defensores Dres. Quezada y Navarro Viola—Procuradores Alvarez y Eoyhenarñ.

Viernes 17.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de abegado del Dr. D. Angel Carranza.

Juez Semanero—*Sr. Medina.*

Id, dei Crimen de semana Dr. D, *Manuel H. Langenheim.*

Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Manuel G. Argerich.*

Procurador de idem *Lamas.*

Escribano—*Miliavaca.*

TEATROS

VICTORIA.

Compañia Dramática Española.

5.ª FUNCION DEL 1.° ABONO

PARA EL JUEVES 16 DE ABBIL

La comedia nueva en 3 actos arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega.

EL ANJEL CUSTODIO

Dirijida por D. José García Delgado, acompañándole en su ejecucion las Sras. Da. Elisa Barreda, Cármen Rodriguez y Clotilde del Castillo, y los Sres. Cuello (J,) Cuello (F.), Enamorado y M. Vasquez.

Concluyendo el espectáculo con la aplaudida zarzuela

Los dos ciegos

Por los Sres. Gervacio Gomez y Cuello (F.).

A las 7 1[2.

COLON

Tenemos el gusto de anunciar á los amantes al Teatro drámatico la venida de D. Francisco Torres con el objeto de órdenar el principio de los trabajos del ran drama de mágia de *D. Juan Eugenio Hartzembusch*, titulado la *Rendoma Encantada*, primera obra en su clase, y el espectáculo mas grandioso que se ha puesto en el Teatro Colon desde que abrió sus puertas al público. Esta obra proporcianará á los concurrentes ver jugar la gran maquinaria que posee este magnífico Teatro que hasta ahora no se ha hecho uso mas que de pequeñas fracciones. Se pintaran mas de veinte decoraciones nuevas con inumerables juegos de sorprendentes transformaciones de mágia, cuyo espectaculo ha de ser visto por todas las clases de la sociedad tal es el interés que mueve su argumento, y magnifico aparato.

La empresa ha recibido las obras siguientes.

El hombre libre—La primera piedra—Maria y Leonor—Deudas de la honra—Prestamos sobre la honra—La Payesa de Sarría—Los Criados—La muerte de Cesar—Corregir al que yerra—La desobediencia—

Las mas notables estan en estudio para cuando vuelva la compañia á principios de Mayo.

SALON DE RECREO.

Recoba Nueva núm. 102.

Desde el domingo 12 y por toda la semana, las vistas serán las siguientes:

1.º Guerra de la China, contra los Anglos-Franceses. Ataque de una canoa Inglesa, por un número considerable de Chinos, y muerte de toda la tripulacion, en la costa de Canton.

2.º Castigo aplicado á los desertores del ejercito Federal. Guerra civil de Norte America.

3.º La escuadra Española ataca y destruye los fuertes situados á la entrada del rio Tetuan, el 29 do Diciembre 1859.

4.º Panorama de Sevilla, vista de la Catedral y de sus hermosos paseos.

5.º Los dos amigos. Episodio de la guerra de Crimea, copia sacada de un cuadro, en la Esposicion de Lóndres

6.º Toma de Jerusalem, por los Romanos, al mando de Tito hijo del Emperador Vespasiano (año 70 de Nuestro Señor) cuadro de mucho efecto.

7.º Panorama de Lucerna, vista de sus alrededores y del lago de los cuatro cantones (Suiza).

8.º Bombardeo de la ciudad de Venecia, por los austriacos en la noche del 30 de Julio 1849.

9.º Gran inundacion, y ensayo para formar un dique en medio de la corriente.

10. Panorama general de Burdeos, tomado desde la Iglesia de San Luis de Chartrons.

11. Interior de una bateria de morteros, construida por los piamonteses en el sitio de Gaeta.

12. Atentado contra la vida de Napoleon III. por Orsini.

13. Delicioso paseo de dos amantes en un caudaloso rio.

Entrada general	5 $
Para niños	3 "

Se tocarán lindos trozos de música concertados para flauta violin y piano

Tocará el muy acreditado planista Sr. D. Dalmiro Costa.

AVISOS NUEVOS.

Loteria de la Beneficencia

DE

BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 200,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1000 al 8999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color cro, y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 30 de abril.

El valor del billete entero es de 80 pesos moneda corriente, dividido en cuartos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		200000
1	–		20000
2	–	10000	20000
4	–	4000	16000
8	–	2000	16000
92	–	800	73600
188	–	400	75200
304	–	300	91200

600 suertes ó 2400 cuartos 512000 $

Buenos Aires, Abril 11 de 1863.

La Comision Administradora.

Dn. Quijote de la Mancha.

Edicion de gran lujo unica en su clase. Esta de manifiesto y se vende en las Librerias Victoria 256, y calle de Bolivar, núm. 178. a16-3d.

Se alquila.

Para varios años mas ó menos á un precio medico una quinta con casa componiendose de ocho piezas, conveniente para quintero ó para familia en un parajo pintoresco y saludable; á ocho cuadras del hueco de los sauces en la calle del Brasil. Se dará razon en el escritorio de Hem & Napp, calle San Martin 33, de las 4 á las 5 de la tarde. a16-3d.

GAS GAS GAS

NOVEDADES

EN EL

GRAN EMPOREO DE LUZ

59 Calle Florida 59

UN

GRAN SURTIDO DE LÁMPARAS

PARA

KEROSENE

LAMPARAS DE COLGAR

DORADAS Y BRONCEADAS

PARA SALAS, TIENDAS etc.

DE

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 luces

HERMOSISIMAS

Lámparas de sobre-mesa para salas, comedores, etc.

DORADAS, PLATEADAS Y BRONCEADAS

LAMPARAS

De pié y de mano de todos precios, gustos y destinos.

PANTALLAS

Transparentes y opacas

DE PORCELANA Y DE PAPEL

Todas las lámparas del precio de 100 pesos arriba llevarán, á mas del acreditado mechero de patente de Holmes, una boquilla económica de cristal, de patente Judson.

PERFECCION QUIMICA

Aceite Kerosene

DE CARBON ALBERT

La perfeccion de claridad

La perfeccion de pureza

La perfeccion de combustion

Fabricado espresamente para el

GRAN EMPORIO DE LUZ

59 Calle Florida 59

DONDE HAY EN ABUNDANCIA

EN VENTA

Por mayor y menor.

PARA LA ASUNCION

Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Bella Vista, Goya y Corrientes.

Vapor Paquete Paraguayo

PARAGUARI.

Comandante—Remigio Cabral.

Saldrá para dichos puntos el Sábado 18 á las 10 en punto de la mañana.

Recibe carga para la Asuncion unicamento y pasajeros para todos los demas puntos, para las cuales tiene excelentes comodidades. Las encomiendas se reciben hasta las 2 de la tarde del dia anterior. Para mas pormenores ocurrase á la agencia de—

E. Vogel & ca:

Cuyo No. 34½.

a16-3p.

VENTA

De terrono de puopiedad particular de buenos pastos y aguadas permanentes: 540 varas de frente al puerto del Tonelero con 6000 varas de fondo,—mas 100 varas de frente al puerto indicado, tambien con 6000 varas de fondo; habieudo 400 varas intermediarias que pertenecen á tres dueños,—mas 540 varas de frente al arroyo de Ramavo con 6000 varas de fondo, siendo contiguas por los fondos con las primeras. Tambien se solicita sócios con capital para probar 5 leguas de campo divididos en fracciones, segun la proporcion en que convenga, hallándose dicho terreno en el Arroyo del Medio con pastos y aguadas de lo mejor, linda por su frente que mira al sur con el Arroyo del Medio, que divide los campos de D. José Herrera, teniendo de estensien 4311 varas de frente y 5 leguas de fondo. Para tratar por dichas propuestas, ocurran á la calle de Bolivar número 277, desde las 11 hasta las 2 de la iarde. a16 3d

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dn. Juan Antonio Basarte, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de los señores Adolfo P. Carneiro y ca. para el viernes 17 del corriente á la una del dia, cuya junta tiene por objeto el tomar en consideracion el concordato presentado por dicho señor Carneiro. —Buenos Aires, Abril 14 de 1863.—*Manuel Malmierca.* a15-3d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 23, 24, y 25 del corriente mes, de una finca, perteneciente á Dn. Juan Francisco Ponce de Leon situada en esta ciudad calle de Corrientes, puerta sin número, entre las de Junin y Andes, Parroquia de Balvanera Ctel. 31 compuesto su terreno de 9 y ½ varas de frente al Norte por 69 y ½ de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 41.824 ps 5 rls. mc.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma, quien les dara los conocimientos necesarios, y les pondrá de manifiesto las tasaciones.— Buenos Aires,—*Pedro Medina.* a16-9d.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dn. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del Concurso formados á Dn. Pedro Carreguin que en él término de 30 dias presenten los titulos justificativos de sus creditos al Sindico provisorio del mismo D. Francisco Campaña con arreglo á los dispuesto en él inciso 6 del art. 1549 del Codigo de Comercio, debiendo abstenerse con sugecion á los que prescribe el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al concursados, so pena de nos quedar esconerados, en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la Masa previniendole á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacien de ellas por escrito al Sr. Juez Comisarios so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1863.—*Ramon Garrido.*—Escribano de actuacion. a16-3d.

VAPORES.

AJENCIA

De vapores y comisiones

DE JUAN M. CARREGA.

30—*Calle Cangallo*—30.

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor nacional

"LIBERTAD."

Capitan Fidanza—Saldrá infaliblemente todos los Mártes y Sábados á las 5½ de la tarde en punto, y regresará los Martes y Jueves.

Para el Rosario, con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"PAVON."

Capitan, David Bruce—Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del día; regresando los Jueves y Domingos.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—carga y pasageros, vapor paquete nacional—

"SALTO."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes, siguiendo á las 5½ de la tarde para Montevideo.

NOTA—Los pasageros para el Carmelo pueden tomar su pasage por el vapor directamente, pues en la agencia se venden los boletos así.

TARIFA DE PASAGES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8	patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro idem	8	"
" Obligado idem	10	"
" San Nicolás idem	12	"
" Rosario idem	16	
" San Lorenzo idem	18	
" Diamante idem	20	
" Santa Fé idem	24	
" Paraná idem	24	
" Nueva Palmira idem	5	
" Fray Bentos idem	8	"
" Concepcion idem	12	"
" Paysandú idem	13	"
" Salto y Concordia idem	16	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGA.

A Montevideo por tonelada	$ 4
" Rosario	" 6
" Paraná	" 10
" Salto y Concordia	" 10

Para Cuyabá.—*Cón escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil*—

EL NUEVO VAPOR

MARQUES DE OLINDA.

Comandants—Hipólito Betancour.

Saldrá el lúnes 5 de Mayo.—Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolas	16	patacones.
Rosario	20	—
Paraná	28	—
Corrientes	60	—
Asuncion	80	—
Corumbá	142	—

Para Bahia Blanca y Patagones

VAPOR NACIONAL

CORRIENTES.

Saldrá para dichos puertos el Juéves 7 de Mayo.—Admite carga y pasageros.

TARIFA.

Pasage de cámara	500 $
Idem de proa	300
Carga por tonelada	250 y 5 p.% de capa.
Dinero mte. y oro	½ p.%
Plata	½ idem.

Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

J. M. Carrega—Cangallo 30.

Ajencia de Vapores,

De Enrique Dowse.

CALLE DE CUYO MUM. 1.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnifico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasajeros de cámaua y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sabados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

A Montevideo......Cámara fts. 4.—Proa fts. 2.

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts.	5.	—Proa fts.	2.
Fray Bentos	" "	8	" "	4.
Concepcion	" "	12	" "	6.
Paysandú	" "	13	" "	6 4
Concordia y Salto	" "	16	" "	8.

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vaqores calle Cuyo Mo. 1. *Enrique Dowse.*

NOTA—Los pasageros que vengan á bordo sin boleto de la agencia pagará un patacon además de su correspondiente pasaje.

Ala llegada del "Villa del Salto" á las Higueritas nay diligencias esperando á los pasageros para el Carmelo á la ida y á la vuelta.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

CAPITAN—PEDRO FLORES.

Saldrá para dicho puerto todos los Miércoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa....... 2 idem.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de vapores, calle de Cuyo núm. 1.

ENRIQUE DOWSE.

Para Corrientes, el Rosario y puertos intermedios, el vapor ingles

"ESPIGADOR."

Capitan—Jorge Findlay.

El vapor inglés "Espigador" saldrá el lúnes 13 á las 10 de la mañana.

TARIFA.

	Cámara.	Proa.
Rosario	12 $ fts.	Idem 4 $ fts.
San Nicolas	8 " "	Idem 4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem 4 " "
Obligado	8 " "	Idem 4 " "
San Pedro	6 " "	Idem 3 " "
Zárate	4 " "	Idem 2 " "

A San Lorenzo	12 patacones.
Al Diamante	16 "
Al Paraná	18 "
A La Paz	32 "
A La Esquina	32 "
A Bella Vista	40 "
A Goya	40 "
A Corrientes	52 "

Fletes—para Corrientes 12 ps. fts. por tonelada de 40 pies y 80 arrobas de peso. Para el Paraná 10 ps. fts. por id. id. Rosario 6 ps. fts. por id. id. San Nicolas 5 ps. fts. por id id.

Metálico—plata ½ p.%; oro ½ p.%

Las encomiendas convencional.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para los Puertos del Uruguay

El Hermoso Vapor Oriental,

"PULASKI".

De primera marcha é inmejorables comodidades nuevamente establecido en la carrera entre este puerto y los del Uruguay hasta el Salto.

TARIFA:

Higueritas	5 ps. fts.
Fray Bentos	8 " "
Concepcion	12 " "
Paisandú	13 " "
Concordia y Salto	16 " "

Carga—8 ps. fts. por tonelada, metalico oro ½ p.% plata ½ p.%.—Encomiendas convencionales.

Saliendo de este tres veces por mes los dias 10, 20, 30 á las 10 de la mañana, regresando los dias 6, 16, 26 saliendo al mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA:

Cámara 4 $ fts. Proa 2 $ fts.

A la llegada del "Pulaski" á Nueva Palmira saldrá una deligencia para Carmelo llevando pasageros á 10 reales por persona. Los boletos de pasaje se venden en las agencias del vapor "Pulaski."

Por mas informes ocurrase á la agencia calle de Cuyo No. 1.

H. Dowse.

Para Zarate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas y Rosario.

El nuevo hermoso y comodo vapor Ingles.

ESMERALDA.

SU CAPITAN JUAN J. THOMPSON.

Este elegante y conocido vapor recientemente construido, ofrece las mejores comodidades á los pasajeros no tan solo por su buen trato sinó tambien por lo modico de sus pasages, saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana.

TARIFA.

Zárate Cámara	$ fts.	4	Proa $ fts.	2.
San Pedro "	" "	6	" " "	3.
Obligado / Las Hermanas / San Nicolas	" "	8	" " "	4.
Rosario	" "	12	" " "	6.

Por mas pormenores ocurran á la ajencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.

m31-5d, *Henrique Dowse.*

Ajencia de vapores

De Estevan D. Risso.

Calle di Reconquista número 79-

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

CAPITAN—D. MANUEL SCIURANO.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lúnes y Viernes de cada semana á las 5½ de la tarde y regresará todos los Jueves y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasajo de Cámara.... 8 patacones—Proa... 4 idem.

Carga por tonelada... 3 patacones.

Metálico ½ p.%—Papel ½ p.%

Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su Capitan, son las mejores garantias de que los pasageros serán esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan de Risso.

Reconquista 87.

NOTA—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el último en elejir camarote.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquee nacional:

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los mártes á las 12 del dia, idem para la Colonia y Carmelo, los Sábados á las 8 de la mañana Regresa de la Colonia directamen los Juéves á las 4 de la tarde, idem de la Colonia y Carmelo los Lúnes á las 5 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia	4	patacones.
Al Carmelo	5	"
Flete de carga á la Colonia	2	"
Al Carmelo	4	"

Oro—½ p.%, plata—½ p.%—Encomiendas, convencional.

NOTA—Las llegadas á la Colonia los sábados está en combinacion con las dilijencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocúrrase á la ajencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

Buques á la carga

POR

A. H. MINTURN

(CORREDOR MARITIMO)

PARA NUEVA YOYK

La de primera clase fragata norte-americana

HARISBURGO

Clavada y forrada en cobre, de 460 toneladas de registro.

Capitan—WISWELL

Estará pronta á recibir carga el 20 del coreiente, y teniendo parte de su carga tratada, tendrá pronto despacho,

Consignatarios—*S. B. Hale y ca.*

La nueva y muy velera barca americana

MORNING LIGHT

450 tonoladas 3[3 11 en ventas

Está ahora recibiendo carga, y teniendo la mayor parte ya abordo, tendrá pronto despacho, recibirá la mayor parte de su cargamento en Balizas interiores.

Consignatarios—*E. H. Folmar y ca*

Cargando en los rios—Para Inglaterra —Para Ordenes.

El de primera clase fragata Norte-Americana.

"RIGA"

Consignatarios—*T. B. Coffin etc. y ca.*

Para mas pormenores ocurrase á—

A. H. Minturn.

Calle Cangallo núm. 40.

a12-30.

REMATES

Por Thomas Gowland.

En la casa de comercio de los Sres. Brandt Sohn y Ca. calle Piedad No. 20.

Gran surtido de efectos, ingleses, franceses y alemanes

El miercoles 15, juéves 14 y viernes 16 de Abril á las 11 en punto y á plazos y condiciones que se estipularán, se rematará un grande y variado surtido de efectos cuyo pormenor es

Gran surtido de camisas finas, regulares y ordinarias en cortes, casimires para trajes, en piezas de varias clases, casimires negros superiores, paños varis clases, finos regulares y ordinarios, paños castor negros y azules, paños azules, id pilotos varias clases, piel de lobo varias clases y diferentes anchos, para ponchos, y chaquetones, paño piloto rayado varias clases, género grueso para trajes, géneros mezclas y de algodon, id id bombasi pintado, franela pintada varias clases, gran surtido de medias para hombre señoras y niños, pellones, frazadas, lienzos y bramantes de varias clases, zarazas de nuevos gustos, camisetas rayadas de algodon, camisas de crimea, gran surtido de géneros de vestidos ingleses alemanesm franceses de lana, mezcla puñuelos foulares seda y cambray de seda, id de algodon, pañuelos de rebozo varias clases sombreros varias clases razo piqué y varios artículos de sederias, fleco de seda y algodon, cintas, listones, guantes de lana y castor, corbatas varias clases, y varios articulos de merceria etc.

Por el mismo.

De 600 toneladas carbon de Piedra.

En Barracas al lado de la Barraca de Peña.

El martes 21 del corriente á las 12 en punto se rematará precisamento á la mejor postura con plazos que se estipularan al tiempo de la venta-

Como 600 toneladas de carbon de piedra, de supe rior calidad.

Por el mismo.

En la Boca frente á lo de Casares donde estará la bandera.

El Sábado 18 del corriente á las 11 se venderan á la mayor postura en lotes segun costumbre todos los útiles aparejos, velamen lanchas, cadenas montoneria, y demas pertrechos de la Goleta Nacional "Adelaida"

Un lote aparte. El casco de dicho buque de porte de nueve mil arrobas que se halla en dicho puerto.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de Defensa núm 114.

El Mártes 21 del corriente á las 11 se rematara á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es

30 fardos tabaco paraguayo hoja y media hoja, regular y pito, 20 id id de Bahia, 100 bolsas arroz de la India, 10 cajones jamones americanos, 10 pipas vino tinto, 10 id caña alambicada, 10 pipas aguardiente del Baltico, 40 tercerolas id, 20 bordalesas vino francés, 20 barricas azucar refinada, 7 barricas harina, 10 bolsas galleta, 100 arrobas papas frescas, 100 mil cigarros hamburgueses, 20 barricas galletitas, 30 cajones fideos 100 frasqueras ginebra, 100 cajones coñac ingles, 200 id id francés, 100 id vino burdeos, 100 id vermuoth y kirsh, 100 damajuanas anis, 100 id ginebra, 50 id aguardiente, 20 rollos tabaco negro, 40 cajones quesos redondos, 20 cajenes chanpagne, 50 barricas cerbeza inglesa, 20 cajones almidon americano, 20 cascos vino jerez, 10 id id oporto, 20 sacos ají fresco, 200 gruesas fosforos de cera, 10 cajones fosforos ingleses, 40 cajones dátiles, 40 id ciruelas, 200 arrobas dulces menbrillo, y otra percion de artículos.

Al mismo tiempo.

1000 canastos papas francesas superiores para semillas, 400 cajones pasas de uva de Málaga. 200 id id de higo, 10 bocoyes ladrillos para cubiertos, 10 canastos loza surtida, con averia, 15 bolsas arroz, 17 barricas azucar de Nueva-York,

Por el mismo.

De té.

En los almacenes de la Cuna.

El Lunes 20 del corriente á las 11 enpunto se rematará á la mejor postura 280 cajones té negro en paquetes de buena clase, que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la tienda denominada "California Española calle Defensa 361.

Por conclusion de negocio.

El lunes 20 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura por redondear el negocio todo el surtido de dicha tienda y merceria, consistiendo en zarazas, lienzos, bramantes, uso domestico, bombasí, chalecos y pantalones varias clases y otra ropa hecha, camisas, de crimea de hombre y Sra. casimires, cocos, bayetas camisas, y coleta, pañuelería de varias clases, peinetas, broches, hilo carretel, abanicos, guantes, botines, cepillos, extractos, aceites finos, agua colonia, varias clases y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo—Los armazones, mostradores, picos del gas, 1 vidriera, 2 armarios, con cristales, cielos razos, tabiques de madera, y la accion á la llave con dos años de contrata.

Por el mismo.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la tienda del concurso de D. Victor Blaudin, calle de la Victoria Nos. 132 y 134 y Florida núm. 25.

El miércoles 22 y jueves 23 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todo el contenido de dicha tienda que consiste de un surtido muy variado y estenso de articulos de moda y perfumeria, juegos de bolos de marfil, paraguas de seda, bastones, latigos, peinetas de carey, peines id, abanicos de la china, camisas, pañuelos varias clases, abanicos de muchas clases, sombrillas de seda finas, marcos dorados para cuadros, guantes de hilo y de seda, dichos de cabrito, sombreros varias clases, tarjeteras, cigarreras, carteras, bolsas para señora, costureros con música, añadidos de pelo largos, muchos utiles para peluqueria, necesarios, escritorios, vestidos para niños, mates del paraguay, tiras bordadas, cepillos de varias clases, armazones, vidrieras y mostradores de caoba, gas, útiles, muebles, espejos, escritorios, toldos, etc. etc.

Por Balbin y Plowes.

De 11 lotes terrenos linderos con la estacion de Almagro.

El domingo 19 del eutrante Abril á las 2½ en punto y dinero de contado por órden del Sr. Dn. Julian Almagro á la mas alta postura, y dinero de contado se matarán 11 lotes de terreno en la calle de la Piedad linderos calle de por medio en la estacion Almagro.

Lote.

1—17	vs. frente al Nte. y al Ferro-Carril formando Esquina á la calle nueva por 70 de fondo.
2—17	vs. frente al Nte. y al Fero-Carril por 70 de fondo.
3—17	" " " " " "
4—17	" " " " " "
5—17	" " " " " "
6—17	" " " " " "
7—17	" " " " " "
8—15	" " " " " formando esquina á la calle de la estacion Almagro y lindero con esta, calle de por medio.
9—17	vs. frente á la calle Nueva 66 de fondo y 30 de fren te en su fondo.
10—22	de frente al Oeste calle Almagro por 66 de fondo á media cuadra de la estacion.
11—22	vs. frente á la misma calle contiguo al lote anterior, por 66 de fondo y 8 de frente en su fondo.

La situacion de estos terrenos linderos todos con la estacion Almagro, estando situado el mas distante solo una cuadra de dicha estacion los hace inmejorables para las personas afectas á casas de recreo y para todos aquellos que por su salud delicada precisan del aire del campo teniendo la ventaja por medio del Ferro-Carril de transportarse en diez minutos al centro de la ciudad.

Por el mismo.

Por órden de los S.S. E. Bunge y C. en liquidacion y de cuenta de una casa francesa introductora en la calle de Florida núm 81.

El juéves 16, y viernes 17 del presente á las 11 de la mañana tendrá lugar el remate de un surtido selecto de mercancias en su mayor parte llegadas en los últimos buques *Emile. Racine, Raie au mur*, cuyo pormenor es el siguiente;

Para tenderos.

Camisas de hilo, vistas de hilo, pañuelos de hilo blanco y de colores, camisas para señora, tiras bordadas ricas capas de terciopelo y de paño, manteletas de seda, velos y velitos de guipure, id de imitacion, muselina de lana negra, pañuelos de taparse id de tartan y otras clases id id medio rebozo, id del cuello, un surtido general de sederias pequines anchos y angostos, moirés &a.

Para roperos y sastres.

Paños ingleses pura lana finos y ordinarios. id para paltos, castores de varias clases, casimires negro, id de pantalon para la estacion de gran novedad, calzoncillos de hilo, pañuelos foulares de todas clases, id de terciopelo finos y ordinarics id de lana y seda con sus correspondientes guarniciones, id de estambre, camisas de crimea, id monte-cristo, sombreros aterciopelados, id de castor, sombreritos con adornos para niños, piqué de pura seda para chaleco, rasos de pura seda y y mezcla, barbijos, género mezcla de pantalon.

Para merceros.

Guantes de castor, polainas, corbatas de seda, peines de carey para trenza y batidores, peines de marfil y de bufalo, efectos de seda, cinturones, cintas anchas de seda, id angostas, id de terciopelo, cuellos de hilo, cepillos, muñecos gritones y de mover los ojos id de palo, hilo crocher.

Perfumeria francesa de Lubin Pinaud &a. y otra porcion de artículos que se omite por su demasiada estencion,

Al mismo tiempo por cuenta de aseguradores:

2 cajones zarazas, 2 id chalies, 4 id bramante y un fardo lona.

Por el mismo.

De la hermosa y pintoresca casa quinta de la propiedad del Sr. Dn. Tomas Fair, situada en la calle de Balcarce entre las de Cochabamba y Garay con frente al rio.

El Lunes 4 de Mayo á las dos de la tarde en punto y á dinero de contado se rematará esta lindisima propiedad distante solo 13 cuadras de la Plaza de la Victoria por calles empedradas y su terreno se conpone de 95 y medias varas de frente por 146 de fondo, la casa que forma un cuadrado con altos al rio reune en si cuantas comodidades pueden desearse, está edificada en medio del terreno y se compone de las piezas siguientes: 2 salas grandes, 1 salita, 1 estudio, 1 comedor grande con antesala, 7 dormitorios en los altos y bajos, todos empapelados con cielos-rasos y entablados, menos dos de ellos que estan enlozadas, 1 cocina grande con bomba, 1 cuarto de baño, dos espaciosas sotanos con armazon, y dos grandes alacenas, un corredor cubierto y entablado corre al rededor de la casa comunicando con el patio.

Separadas de la casa por el gran patio estan las piezas para los criados con cocina, sisterna, horno, cochera, caballeriza para 6 caballos, piezas do altos, algibe, pozo etc.

Hay ademas formando parte de esta propiedad una casita sobre la calle de Cochabamba que comunica con el jardin con 4 piezas, cocina etc. que cortando la comunicacion se puede hacer una casita por separado. El terreno quebrado de la quinta embellecido por antiguos árboles, las preciosas vistas que por su situacion elevada biene de la rada esterior, la aduana, la boca del Riachuelo y Barracas, hacen de esto parage uno de los mas deliciosos y pintorescos que hay en el Rio de la Plata. La entrada es franca para los que se interesen en su adquisicion y quieran inspeccionarla.

Por mas pormenores ocúrrase á casa de los Rematadores calle de la Victoria núm. 202.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm 202 esclusivamente por cuenta de los Sres. Roosen Hopmann y ca.

El Mártes 21 y Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido selecto de artículos alemanes y franceses que á continuacion se detalla.

Un lindisimo surtido de casimires para pantalones, id en piezas para trajes, paños gruesos cortes, tricots, satines, paños negros finos y regulares, id azules, id de colores, casimires negros, géneros mezclas para pantalon, pañuelos de rebozo de todas clases, de algodon mezclas y de pura lana, id id de merino negro, cortes de chaleco de fantasia, con guarniciones y botones, id id de seda, id mezclas, géneros de varias clases para vestidos, pequines negros de varios anchos y calidades, id de colores, terciopelo negro, camisas de algodon, id de montecristo, id de medio hilo, calzonsillos de hilo, id de madapolan, pañuelos foulares de varias clases, sombreros de varias clases, camisetas de lana, chalecitos de id, pañuelos para el cuello, corbatas de seda, id de lana, boas, uns porcion mas de artículos y un gran surtido para merceros, de todas clases de cintas de terciopelo, guarniciones, botones etc.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm 202

El Lunes 20 del presente á las 11 enpunto y á plazos que se estipulan, se rematará lo siguiente.

Un variado surtido de lámparas para kerosene de bronce, cristal y varios otros metales, con sus correspondientes bombas tubos pantallas mechas y cepillos para tubos.

Relojes Norte-Americanos de varias clases y tamaños

Máquinas para secar ropa, sillas de montar alemanas zapatos de hombre finos y regulares.

Diez á doce bocois de cristaleria inglesa que se compone de platos fuentes, dulceras, vasos, etc.

Tambien se rematará un variado surtido de instrumentos de música,

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De muebles alhajas y porcelana.

Por órden del Tribunal de Comercio, perteneciente al concurso del fallido Prebet.

El sábado 18 del coarriente á las 11 de la mañana se venderá precisamente á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles.

De cuenta del consurso—1 piano de buenas voces, 1 escritorio para casa de comercio, 3 prensas para copiar, 4 arañas para gaz, 13 sillas de esterilla, 1 armario para libros, 1 sofá forro ule, 1 cómoda caoba, 40 filtros para agua, 1 cama de fierro, 1 ropero de caoba, 12 sillas de ayá alemanescas, 1 mesa de noche, tinteros floreros.

De otras procedencias—roperos de caoba; cómodas de idem, lavatorios de idem con piedra mármol, sofaes de caoqa con forro de ule y tafilete, confidentes forro de crin y tafilete, sillas americanas, idem alemanas de haya, cómodas, escritorios de caoba con piedra, mesitas de noche con piedra mármol, aparadores de caoba, id. de guindo, mesas de caoba para comedor, alfombras, perchas, rinconeras, y porcion de ótras cosas que se suprimen por su estension.

Por el mismo.

De la confiteria de D. Leon Laston calle de Potosí núm. 264 esquina á la de Lima por liquidacion de negocio.

El jueves 16 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la referida confiteria que consisten de:

Armazon, mostrador y vidrieras de caoba, quinques, de gas, azúcar refinada, vinos finos en botellas, champagne, jerez, oporto, vinp de asti, dulce en caldo de tsdas clases, cigarros habanos bahia y, hamburgo, coñac ingles y frances, harina. vermouth, ajenjo, licores chiricordial, kirsch, cerveza inglesa, confites tarros de cristal, mesa de mármol tachos de cobre, mortero y todos los demas utiles que se requieren en el ramo para rabajar que se suprimen por su estension.

Por el mismo.

En su casa Potosi 121 de artículos de tienda y merceria.

El Viérnes 17 del corriente á las 11 de la mañana se efectuará el remate de articulos de tienda y merceria á la mas alta postura y dinero de contado el pormenor va acontinuacion.

Lienzo tabla, id tablon, id gris listado, cotin, zarazas inglesas varias clases, id francesas, pellones ingleses, ponchos de vicuña, bayeton, paño de piloto y otras clases, lienzo gris, id tabla, id asargado, pañuelos de rebozo, id de seda para las manos, bramantes varias marcas, cotin listado, zarazas, madapolan, ponchos de vicuña, usodoméstico, pañuelos de hilo, id algodon, medias todas clases, tohallas de hilo, serbilletas, id géneros para pantalones, pantalones de ganbrona, coginillos ingleses, fajas de seda y algodon, ligas de botas, mantas, sombreros de castor, camisas de hilo, id vista de id, id montecristo, piquet id algodon blanca, botines de lana, chalecos, corbatas, boas, pana piel, camisas á la crimea, id de punto de lana y de algodon, calzoncillos de id, bombasí, brillantina, miriñaques, sacos de casimir y otras clases, orlians, estractos jabones, tiras bordadas, trencillas, cintas, guantes, evillas, botones, tijeras, y otros artículos.

Por el mismo.

De tres casas.

En la calle de Belgrano esquina del Rincon frente á la esquina de la Corona.

El mártes 21 del corriente, a la 12 en punto del dia se rematarán infaliblemente á la mas alta postura, y dinero de contado, por ausentarse su dueño del pais, las casas que abajo se mencionan.

Una casa con 7 piezas, cuatro de azotea y dos de teja, y una sin techo, todas de ladrillo, con pozo, árboles frutales de todas clases, jardin con buenas plantas, id con terreno de 60 varas al Sud, por 35 de fondo al Norte, con pared, reja y puerta de fierro.

OTRA—con dos piezas de ladrillo, y cocina, techos de paja de Santa-Fé, techado á la moderna, con guasquillas, con frente de 25 varas al Sud por 65 de fondo, al Norte con árboles frutales do toda clase y un tablon de alfalfa.

OTRA—con 5 piezas de material, ventanas do reja á la calle, corredores de paja de Santa-Fé, cocina, pozo de valde, árboles frutales con 17 2[3 varas de frente por 65 de fondo.

NOTA—los interesados encontrarán carruages prontos para conducirlos al lugar del Remate, á las 11 y media de la mañana en las plazas de la Victoria, Monserrat y Lorea.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges Dn. Manuel Alvarez y Doña Maria Josefa del Valle, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercebimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 17 de 1863.—*Medina.* m18-30d.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de abril, del terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Juan Milberg sin incluirse la fábrica de graseria que no le pertenece; compuesto de 62½ vs. de frente al Oeste y 310 de fondo del Este á Oeste, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 134,673$ m|c Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1863—*Teodoro Luis Pardo.* m27-20d

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Abril, de una finca perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gregorio Tagleé situada en la calle de Belgrano señalada con los números 36, 38 y 40 compuesto su terreno de 12½ varas de frente al Norte y 37½ de fonda al Sud; previniéndose que á las 25 varas sobre el costado Este se encuentra un martillo á su favor compuesto de 5½ varas de frente con 12½ varas de largo, viniendo á tener 18½ varas en su frente de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 750,000 pesos m|c.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones—Buenos Aires, Marzo 18 de 1863—*Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. C. Alejandro Heredia, se han de hcer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en los dias 14, 15 y 16 del entrante mes de Abril, de un terreno y ranchos perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Manuel Astudillo y Da. Victoria Carriso, situado en el partido de Barracas al Norte, en la calle sola, compuesto de 12 varas de frente al Este y 53 de fondo poco mas ó menos, lindero por el fondo con D. Francisco Cornas, por el Norte con D. Juan Martinez y por el Sud con D. Benito Paez, tasado en 11,500$ m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscrito el que firma—Buenos Aires Marzo 16 de 1863—*Ramon Lasbin.* m24-20d

El Dr. Dn. José D. Boneo Juez de Policia Correccional de esta Ciudad.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo José Demaria para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presente en la cárcel de este Juzgado para comparecer ante mí á responder y estar á derecho en la causa Correccional q' de oficio le estoy siguiendo por heridas inferidas en pelea á D. José D. Lopez, bajo apercibimiento que sino comparece se le declarará contumaz y rebelde y se le seguirá esta causa con los Estrados del Juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy.—Buenos Aires, Abril 8 1863.—*José D. Boneo.*—Por mandato de SS.—*Melquisedeck Godoy.*—Escribano Público. a9 9d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. Dn. Jacinto Cárdenas, se cita, llama y emplaza á Dn. José Merlino para que dentro del término de diez dias comparezca ante el Juzgado á cargo de su Señoría á prestar declaracion.—Buenos Aires, Abril 9 de 1893.—*Francisco Raggio.*—Escribano público y del crimen. a10-10d.

El Dr. Dn. Tomas Isla Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Provincia de Buenos Aires.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo, al prófugo Juan Neira contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio, por haber dado muerte á Vicente Font en el Partido de Arrecifes, para que en el termino de nueve dias se presente en la cárcel Publica de esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos y á disposicion de este Juzgado, á responder á los cargos que le resulta en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificaran en los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la sala del Juzgado de esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos á veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.—*Tomas Isla*—Por mandato de SS.—*Roman Mutio.* a10-9d.

El Dr. D. Tomas Isla Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Provincia de Buenos Aires.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al prófugo Pablo Porcel, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio, por muerte violenta dada á Ramon Córdoba, para que se presente en la cárcel pública de este departamento, y á disposicion de este Juzgado, en el término de nueve dias, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose dentro de dicho término seguirá la causa en su rebeldia, y se entenderan las diligencias con los estrados de este Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la sala del Juzgado de esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos á veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.—*Tomas Isla.*—Por mandato de S. S.—*Ramon Mutio*—Escribano. a10 9d.

El Dr. D. Tomás Isla Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte de esta Provincia de Buenos Aires.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo, al prófugo Juan Leiva, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio, por la muerte violenta dada á Manuel Mena, en este partido, para que en el término de nueve dias, se presente en la cárcel pública de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, y á disposicion de este juzgado, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la sala del juzgado de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres.—*Tomás Isla*—Por mandato de S. S. *Ramon Mutio* Escribano. a10-9d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. Dn. Mariano G. Pinedo, hago saber á todos los acreedores conocidos y desconocidos privilejiados ó personales de Dn. Domingo Langanseo; que en el término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, deben presentar al sindico provisorio del concurso que á aquel se ha formado Dn. Manuel A. Medrano los títulos justificativos de sus creditos con arreglo al art. 1549 del código de comercio previniendose que con sujecion á lo dispuesto el art. 1567 del mismo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, só pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez comisario Dn. Ramon Solveira, só pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Y son considerados tales segun el art. 1518 1.º Los que se confabulan con [illegible] llido haciendo aparecer creditos falsos ó alter[illegible] el [illegible] verdaderos en cantidades ó fechas 2.º Los [illegible] ndo los [illegible] quier modo auxilian al quebrado para oc[illegible] que de cual[illegible] bienes, sea cual fuére su naturaleza [illegible] tar ó sustraer la declaracion de quiebra 3.º Lo[illegible] tes ó despues de [illegible] husaren entregar á los sindicos [illegible] que ocultaren ó re[illegible] nes creditos ó titulos que t[illegible] administradores, bie[illegible] que despues de publicada [illegible] ngan del fallido 4.º Los [illegible] mitieren cesiones oende[illegible] la declaracion de quiebra ad[illegible] Los acreedores, aun[illegible] sos particulares del fallido 5.º [illegible] con ciertos con el [illegible] que fueren lejitimos que hiciesen [illegible] corredores que [illegible] fallido en perjuicio de la masa: 6.º Los [illegible] mercantil d[illegible] interviniesen en cualquiera operacion [illegible] el fallido, despues de declarada la quiebra.—Buenos Aires, Abril 10 de 1863.—*José M. Vayo.* a12-3d.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dn. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Dn. Agustin y Dn. Bartolo Peridé que en el termino de 30 dias presenten los titulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio Dn. Jaime Campos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de comercio (inciso 6.º) debiendo abstenerse con sujecion al 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la Masa, previniendose á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez comisario, so pena, de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1863.—*Ramon Garrido.*—Escribano de actuacion. a15-3.

AVISOS REPETIDOS

Agencia General de Comisiones de Campaña.

Calle Buen-Orden núm. 202

Frente al Hotel de San Martin.

Ponemos en conocimiento de nuestras relaciones en particular y del público en general que hemos establecido una Agencia para todo lo concerniente á negocios de ventas y compras de frutos de campaña, de ganados, terrenos de campo y de toda clase de comisiones ofreciendo la mas completa exactitud en cuanto se nos ocupe.—Buenos Aires, Abril 8 de 1863.—*Agustin Gomez—Juan Henestrosa.* a10-8d.

Pople, Roble, y Fresno.

Y pino de todas clases se vende en el corralon de Jorge Bell é hijo.—*Mercado del Sur.* a10-6d.

Al comercio.

Desde esta fecha, por comun acuerdo, queda definitivamente separado de la firma Jorge Bell é hijo, el Sr. Dn. Eduardo M. Powell, sócio industrial de la misma firma, quedando esta circunscripta á los Sres. Dn. Jorge y Diego Bell y Dn. Juan Cauminny.—Buenos Aires, Abril 8 1863.—*Eduardo M. Powell—Jorge Bell é hijo.* a10-6d.

Para Nueva York

El de primera clase Fragata Norte Americana

HARRISBURG

Clavado y forrado en cobre, de 460 toneladas de registro.

Capitan—Wiswell.

Estará pronto para recibir carga para el 20 del corriente, y estando parte de su cargo tratada dentro pronto despacho.

Consignatarios S. B. Hale & ca.

Para mas pormenores ocurrase á—

A. H. Minturn.

Calle Cangallo núm. 40.

a9-30d.

Cortador.

Se necesita uno que conozca el trabajo de roperia.—Ocúrrase á la calle de Bolivar núm. 59, teniendo recomendaciones de su conducta. a15-6d.

Se vende.

El café restaurant y billar con todos sus útiles en el paseo de Julio núm. 118, el dueño lo vende para salir á Europa. a15-6d.

Escribania mayor de gobierno.

De órden superior, se cita al ex-Comandante Dn. José Aguilar, á efecto de que dentro de quince dias contados desde esta fecha, comparezca á esta Escribanía Mayor de Gobierno á evacuar una vista que se le confirió del espediente iniciado por la Municipalidad del Tandil, solicitando permiso para vender un terreno y rancho ubicados á media cuadra de la plaza de aquel Pueblo;—en la inteligencia, de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1863.—*Alejandro Araujo.*—Escribano mayor de gobierno. a15-15.

LECCIONES

De teneduría de libros por partida doble.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros con toda perfeccion POR 300$ PAPEL. Es de advertir que aunque se dice en 15 lecciones siempre se dan 25, 30, ó 40 para q' el discipulo quede enseñado con mas perfeccion, y si alguno necesita mas de las 40 lecciones tambien se le darán sin cobrarle ni un peso mas de los 300$. Piedad 75 entre San Martin y Reconquista en los altos la primera puerta al concluir la escalera, á toda hora. a15-3d,

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

COCHES Y CAJONES FUNEBRES

Calle del Parque Núm. 88 y 90.

NOTABLE REBAJA EN LOS PRECIOS.

Habiendo terminado la sociedad que tenia en este establecimiento, por mútuo convenio, sigue el infrascripto con el negocio y en la misma escala que tanto lo ha acreditado; habiéndose hecho otras mejoras, y reducido los precios.

Benito Gonzalez.

AGUAS CORRIENTES.

La Municipalidad de Buenos Aires recibirá hasta el dia 31 de Agosto de 1863, planos, propuestas y presupuestos para las provisiones de aguas corrientes á la ciudad, bajo las siguientes bases:

En el levantamiento de los planos debe tenerse presente:

1º Que el agua ha de ser tomada del rio al Norte de la usina del gas.

2º Las máquinas de aparato seran capaces de suministrar cuando menos 1,500 pipas diarias.

3º La estension ocupada por los caños maestros, abrazará 320 manzanas ó 48 millas.

4º El agua ascenderá 15 varas de la parte mas elevada de la superficie de la ciudad.

5º La obra deberá efectuarse en tres fracciones.

En las propuestas debe determinarse:

1.º El tiempo en que ha de comenzar la obra y el en que ha de quedar concluida en el todo, ó cada una de sus fracciones.

2.º La calidad de los materiales que hayan de emplearse.

3.º El establecimiento de caños menores para conducir el agua á las casas y al centro de los paseos y plazas.

4.º Las condiciones del pago.

El plano que fuere preferido por la Municipalidad, tendrá un premio de 50,000 pesos, no teniendo opcion á premio alguno los demas que se presentaren.

En el caso de ser adoptada para la construccion de la obra, la propuesta á que hiciere referencia el plano premiado, no se adjudicará el premio, debiendo darse el proponente como justamente retribuido con la aceptacion de su propuesta.—Buenos Aires, Enero 5 de 1863

BANCO DE LONDRES

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

Desde la fecha hasta nueva disposicion, la tasa de intereses en cuentas corrientes será la siguiente:

En metálico—

Abona............ 12 p. % al año.

Cobra............ 18 p. % "

En moneda corriente—

Abona............ 10 p. % "

Cobra............ 15 p. % "

Buenos Aires, Marzo 4 de 1863.

Gerente —*J. H. Green.*

Al Comercio.

En el escritorio de comisiones y cambio, calle Reconquista núm. 79 se negocian cupones de la deuda Estrangera nacional, Billetes de Tesoreria y Bonos. a9-10d.

La imprenta del Mercurio

SE HA MUDADO

De la calle Chacabuco núm. 2 á la de la Victoria 218.

Ofreciendo el nuevo local las mayores comodidades para esta clase de trabajos; los propietarios de este acreditado establecimiento, recien introducido al país ofrecen sus servicios al público, prometiendoles á las personas que los ocupen, que los trabajos, serán como hasta ahora, llenados con la mayor puntualidad y á satisfaccion de los interesados.

Se vende.

Toda la maquinaria y herramientas pertenecientes á la Fabrica de Cilindros y Maquinista calle Larga de Barracas.

Para tratar con su dueño en la misma fabrica.—*Tomas Harkness.* a9-10.

Se ofrece.

Un jóven de 26 años de edad para dependiente de barraca ó saladero, ó para comisario de algun vapor que navegue en los rios, dando todas las garantias que se le exijan de su conducta; darán razon calle de Rivadavia núm. 259. a12-3d.

FERRO CARRIL DEL OESTE.

Desde el 15 de Marzo, el servicio de los trenes tendrá lugar como sigue:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

Trenes	Parque	Llega
1.0	7	A Moreno 8-40
2.0	8	« Moron 9
3.0	10	« Moreno 11-40
4.0	12	« « 1-40
5.0	2	« « 3-40
6.0	4	« « 5-40
7.0	6	« Moron 7

REGRESOS.

Trenes	Moreno	Moron	Llega
1.0	7-20		Al Parque 9-10
2.0	9-20		« 11-10
3.0		12	« 1-10
4.0	1-20		« 3-10
5.0	3-20		« 5-10
6.0	5-20		« 7-10
7.0		7-30	« 8-45

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Trenes	Parque	Llega
1.0	7	A Moreno 8-40
2.0	10	« « 11-40
3.0	1	« « 2-40
4.0	4	« Moron 5
5.0	5	« Moreno 6-45

REGRESOS.

Trenes	Moreno	Moron	Llega
1.0	6-20		Al Parque 8-15
2.0	9-20		« 11-15
3.0	1-20		« 3-15
4.0	5-20		« 7-15
5.0		7	« 8-15

La administracion recomienda al público se presente á tomar el boleto con el importe de él, ó al menos con un billete de banco que no esceda de 50 pesos; pudiendo hacer presente que la ventaja que los pasajeros obtienen cuando se presentan á la boletería con el valor justo de él, es recíproca.

Sal de Roca.

A 45$ quintal, superior calidad para ovejas, se vende calle Cangallo núm. 91 á 99. a11-3d.

Para Corrientes.

La Goleta Nacional "AMALIA"

Esta cargada para dicho destino y se despachará á principios de la semana entrante—Puede admitir aun un poco de carga.

Para tratar ocurrase á la agencia de—*Juan M. Correga.*—Cangallo 30. a11-3d.

Federico Silva

Al comercio y al público en general.

Pone en su conocimiento que al partir para Europa deja su casa de Remate y comisiones al cargo del martillo al Señor Don Octavio Posadas y encargado con instrucciones y poder general ante Escribano público al Señor Don Benito Wehely y como interesado en ambos en la casa tratarán como hasta aqui seguir mereciendo la confianza que el comercio ha depositado en ella trabajando con interes y el mismo afan de siempre—Buenos Aires Abril 1863.—*Federico Silva.* A1 2-3p

Matrimonio

Y peones estrangeros.

Para varios trabajos, y cuidar ovejas como 30 leguas de esta, al Sud; para tratar Corrientes núm. 124. a12-3d.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Mariano G. Pinedo se hace saber á D. Nicanor Tejerina sindico del concurso de D. Gabriel Chevalier que en el incidente que sigue la esposa de este contra el espresado concurso por cobro de pesos ha recaido el siguiente auto. "Buenos Aires Febrero 24 de 1863—Y vistos por las razones que esta parte espone en este escrito y en el de f. 52; y con arreglo al articulo 53 de la ley del juicio ejecutivo no ha lugar con costas á la revocatoria ni á la apelacion del auto de 18 de Setiembre de f. 47 vista y llevese á efecto en el mandato—*Casares, Sobreyra*—Buenos Aires, Abril 9 de 1863—*José M. Vayo.* a11-3d

Oficina.

DE SUMARIOS DE ADUANA.

Se cita por el término de tres dias contados desde la fecha á D. Juan Manuel Zereceto para que comparezca en esta oficina á un asunto que le concierne, con la prevencion que de no verificarlo se dará cuenta sin dar lugar á reclamo.—Buenos Aires Abril 11 de 1863.—*El Actuario.* a11 3d

Loteria de la Caridad

DE

MONTEVIDEO.

La nueva Empresa de Loteria hace saber al público, que las Loterias que se jueguen desde el 12 de Abril en adelante seran los premios y valor del billete en pesos plata Moneda Nacional.

La primera se jugara el 16 de Abril. Es compuesta de 9 millares y 600 Suertes.

El valor del billete entero es de 2 pesos moneda Nacional de 1,000 reis el peso. El cuarto billete vale medio peso.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, y el sello negro al reverso con la inscripcion 16 de Abril.

Las suertes son las siguientes:

1 de....	4,608	pesos moneda Nacional equivalente á 300 onzas.		
1 de....	500	pesos	moneda	Nacional.
3 de....	200	id	id	id.
4 de....	100	id	id	id.
5 de....	50	id	id	id.
40 de....	20	id	id	id.
97 de....	16	id	id	id.
150 de....	12	id	id	id.
299 de....	10	id	id	id.

Son 600 ó sean 2.400 en cuartos.

La Administracion de Loteria pagará las suertes en el esterior en oro sellado de 16 patacones de 960 reis por onza, pagando ademas 40 reis por cada patacon que forma el completo del peso moneda Nacional.

Todos los que quieran encargar billetes, en Buenos Aires pueden dirigirse á la agencia calle del 25 de Mayo núm. 49. Donde se pagaran tambien los números premiados.

Montevideo, Abril 10 de 1863.

a11-3d. *La Empresa.*

La Compañia Arjentina DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de Octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.—Escritorio calle de la Reconquista número 83.

Direccion.

Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presidente.
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" " Francisco J. Moreno.

Accionistas.

Alcorta, D. Amancio.
Anchorena, D. Juan.
Anchorena, D. Nicolas.
Armstrong, D. Tomas.
Arocena, D. Alejo.
Atucha, D. Jorge.
Azcuenaga, D. Miguel.
Barber A. y C.ª
Botet, D. Felipe.
Cano, D. Juan.
Casares, Vicente é hijos.
Cazon, D. Joaquin.
Chas, D. Francisco.
Cobo, D. Manuel.
Delfino, D. Bernardo.
Demarchi, A. y hnos.
Dorrego, D. Luis.
Elortondo, D. Federico.
Guerrico, D. M. José.
Iraola, D. José G.
Lavalle y Ramos.
Lezama, D. José G.
Lezica, D. Ambrosio P.
Lumb, D. Eduardo.
Llavallol, Jaime é hijos.
Meabe, D. Santiago.
Madero, D. Francisco.
Marcenaro, D. Tomas.
Martinez, Narciso é hijos.
Mayol, D. Jaime.
Miró, D. Mariano.
Moreno, D. Francisco.
Ochoa, D. Enrique y C.ª
Parravicini, D. Jacobo.
Pereira, D. Leonardo.
Saavedra, D. Mariano.
Tomkinson, D. Enrique.
Tomkinson, D. Tomas y Cª
Zumaran y C.ª

A1 30d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

Creacion de capitales, dotes, pensiones y rentas.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Fianza administrativa de 100,000 *pesos fuertes* depositada en las Arcas del Estado, á mas de los fondos de reserva, por los 18 sócios fundadores, responsables de la Direccion General.

Capital suscrito en la Compañia hasta el 1.º de Octubre de 1862. pesos fuertes: 11.574,463

Capital suscrito en la Confederacion Argentina y el Uruguay hasta el 1.º de Enero de 1863. pesos fuertes: 3.262,086

DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO Y JUNTA DE VIJILANCIA.
Compuesta de 12 suscritores en Santiago de Chile.

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN BUENOS AIRES.

D. Juan Anchorena.

D. José Roque Perez.
" Francisco Facundo Moreno.
" Elias O'Donell.

D. Jorje Freyer.
" Bernardo Irigoyen.
" Miguel Otero.

Director General—D. J. G. Courcelle Seneuil.
Sub-Director General—D. J. Arrieta.
Inspector General en la República Argentina y el Uruguay—D. Eduardo Martin.
Banquero central en Buenos Aires—D. Tomas Armstrong.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economias de las familias para devolverselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Hasta hoy, los suscritores han realizado un beneficio de 40, 50 á 1660 p. % anual, ó término medio $ 28,55 p. % anual.

Las imposiciones pueden hacerce con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. a1—30d.

A SATISFACER EL APETITO

¡¡CON LENGUAS SUPERLATIVAS!!

Las lenguas que el Gobierno ha privilegiado, no vayan á creer que son ni la lengua española, ni la inglesa, ni la francesa, ni la italiana, ni la alemana, ni la portuguesa, ni la griega, ni la hebraica, ni la china, ni la guaraní.

Es la lengua esquisita, sin rival, es la lengua

¡¡¡¡DE VACA!!!!

LENGUAS
Dulces
Y mejor guisadas
Cocidas
Cómense crudas
Jugosas
Muy agradables
Secas
Muy saludables

Conservadas por un nuevo sistema que las preserva de ranciarse, dándoles todas las buenas propiedades higiénicas, recomendadas por las facultades de medicina.

Véndense por mayor y menor en el Almacen Barcelones, Esmeralda número 76, esquina á la de Cangallo.

Correo de Ultramar.

AÑO 1863.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1.100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra escrita por E. Charthon, titulada:

La tercera parte de la vuelta al mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor mas de 400 pájinas, con 255 láminas de las cuales 61 son del tamaño de la obra y 14 mapas.

Condiciones de la suscricion con derecho al regalo.

Para el año de 1863 entero, con regalo encuadernado. Ps. fts. 18.
Id. id. id. á la rústica. Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.—24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes.

Libreria de Lucien—Victoria 119.

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS—DOCTOR EN CIENCIAS

Inspector de la Academia de Paris, &a.

Este nuevo ferrujinoso reune la composicion de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las *píldoras ferrujinosas,* al Lactato de Hierro, al Hierro reducido por el hidrógeno, á las Píldoras y Jarabes de yoduro de hierro, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las menstruaciones dificiles y las pérdidas blancas, la pérdida de las fuerzas y del apetito y preserva de la fiebre amarilla y del escorbuto. Es el mejor auxiliar del aceite de hígado de bacalao, el sosten de los ancianos y de los convalecientes, y conservador por escelencia de la salud en los países cálidos.

Depósito general en Paris, calle de la Feuillade N. 7, en casa de MM. Grimault y Ca. En Buenos Aires en casa de Demarchi. En Montevideo, en casa de Pages, y en todas las buenas boticas de América.

NO MAS ACEITE

DE

HIGADO DE BACALAO

Jarabe de rábano iodado

Segun los certificado de los médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospeto, y la aprobacion de *cartas académicas*, este jarabe se emplea con el mayor éxito en lugar del *aceite de higado de bacalao* al cual es realmente superior. Cura las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, la palidez y lo blando de las carnes, la falta de apetito, y regenera la constitucion purificando la sangre. En una palabra es el depurativo mas poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños propensos á los humores ó los infartos de las glándulas.

El Doctor CAZENAVE, del hospital San Luis, de Paris, las recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las pildoras que llevan su nombre.

Depósito general, en Paris, calle de la Feuillade No. 7, en casa de MM. Grimault y ca. en Buenos Aires, en casa de Demarchi hermanos, en Montevideo, en casa de Pages, y en todas las buenas boticas de la América.

Línea de Paquetes á vela

Entre Buenos Aires y Barcelona, con escala en Montevideo y Cádiz.

CARGA Y PASAGEROS.

A mediados del próximo mes de Mayo se despachará sin falta el Bergantin Español "Joven Joaquin" antes "Hernan Cortes" de primera marcha, de 350 toneladas de registro, forrado y claveteado en cobre: Admite alguna carga á flete así como pasajeros para los que tiene escelentes comodidades y cuyo Capitan D. S. Ventosa ofrece el mas esmerado trato.

Ocurráse para tratar á los Sres. E. Ochoa, hijo y Ca. calle Reconquista núm. 77 ó á D. Felipe Muñoz, Corredor marítimo, Piedad núm 50. a9-15d.

MUDANZA

El Despacho y Escritorio

DE LA

Fabrica de Tintas

SE HA MUDADO A LA

Calle Victoria núm. 116.

a12-15d. *R. Steembock.*

Se previene

A la persona que dejó un caballo en el Hotel del Comercio en San José de Flores, el viérnes 20 de marzo pasado, que si no viene á buscarle dentro de tres dias, se venderá por órden competente. a7—3p

DILIJENCIAS

Para la Villa de Mercedes.

EMPRESA—"PROTEGIDA."

CORREO DEL ESTADO.

Mayoral y conductor, Picot; salidas un dia si, otro no, ó sea de Buenos Aires los nones regresando de la Villa de Mercedes infaliblemente. La correspondencia se distribuye á domicilio el dia mismo de la llegada. Administracion en Buenos Aires calle de Rivadavia núm. 189 y en la Villa de Mercedes, escritorio de los empresarios plaza principal—Los empresarios—*Picot hermanos.*

Administracion de Rentas Nacionales, en la Provincia.

Por disposicion del Exmo. Gobierno Nacional, se hace saber al Publico, que la contribucion Directa del presente año, *mil ochocientos sesenta y tres,* deberá pagarse en la Tesoreria de la Administracion de Rentas Nacionales, siendo prevencion, que ningun individuo está autorizado, para hacer su cobro, hasta otra resolucion, que en tal caso se publicará.—Buenos Aires Abril 1.º de 1863.—*El Administrador.* a2-8d.

BANCO MAUA Y CA.

CALLE CANGALLO Nos. 101 y 103.

La tasa de intereses, en *Cuenta Corriente,* en este mes, ser ála siguiente

En metálico.

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 18 p. %

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 12 p. %

En moneda corriente.

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 13 p. %

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 9 p. %

A los depósitos á plazo fijo *en metálico y moneda corriente* se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1863.

a1.º 15d. *P. P. Mauá y Ca.—William Leslie.*

Al PúblicO.

Yo Cayetano Cazale aviso al público y á mis marchantes que tenia antes calle Florida 76, que voy á empezar á trabajar calzado de medida para señoras, y me encargo de calzar mejor que antes. Piedad 207½. a1.º 8p.

Escribania Pública.

Se ha trasladado á la calle de Bolivar núm. 21, la de D. F. Segade, que estaba en la misma calle núm. 18, y se halla hoy á cargo de D. C. Barrera. a1.º-10p.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES.

De San Martin y Velez.

Calle de Rivadavia, 755 y 757.

BUENOS AIRES.

En esta Agencia se reciben frutos del pais para venderlos á comision—Se remiten facturas y toda clase de encargos.—Se cobran documentos, sueldos y cualquier deuda.—Se venden terrenos, fincas, campos, haciendas. etc.—Se proporcionan colocaciones á dependientes y peones.—Se sacan marcas nuevas y se renuevan boletos de ellas.

Comision de ventas. 2 p. %

NOTA—Los precios corrientes de frutos del pais se remitirán gratis y con toda puntualidad.

Eduardo San Martin—Eduardo Velez. a2-15.

BANCO DE LONDRES

Buenos Aires y Rio de la Plata.

CAPITAL: 500,000 *libras esterlinas en* 5,000 *acciones de* 100 *libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma* 250,000 *libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.*

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce (Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning (Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas (Sres. Dumas Hankey y Cª)
" " Enrique B. East (Director del City Bank.)
" " Juan Elin (Sres. J. B. Elin y Cª)
" " Juan Hacblock (Director del City Bank.)
" " Juan Hickie (Sres. Hickie Borman y Cª)
" " David Howden (anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y C.ª, Rio de Janeiro.)
" " Jorje A. H. Holt (anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y C.ª, Buenos Aires y M'deo.)
" " Juan S. Rivolta. (Sres. Antonio Rivolta é hijs)
" " T. S. Richardson (Director del metropolitan Bank)

BANQUEROS.

The City Bank—Lóndres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Jerente principal en Buenos Aires, Sr. D. Juan Henrique Green.
Director en Buenos Aires, Sr. D. Norberto de la Riestra.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street Nº 40. Lóndres.
Calle de la Piedad Nº 80. Buenos Aires.

Habiendo sido aprobados competentemente los Estatutos del Establecimiento, sus oficinas quedan abiertas al público desde el Juéves 22 del corriente, para todas las operaciones que dichos Estatutos comprenden, á saber:

Depósitos, á la vista y á término fijo, en moneda corriente y metálico.

Descuentos, en moneda corriente y metálico.

Giro de Letras de Cambio, sobre el exterior, sea *Lóndres, Paris, Rio de Janeiro y Montevideo.*

Adelantos de dinero, sobre frutos de esportacion, y giro de:

CUENTAS CORRIENTES.

que se abrirán bajo las bases y condiciones siguientes á saber:

1.ª Las sumas de dinero depositadas en Cuenta Corriente ganarán el interes que se fijará cada mes, tanto para moneda corriente como para metálico.

2.ª Los intereses en Cuenta Corriente serán capitalizados cada tres meses.

3.ª Los giros que se hagan sobre depósitos en cuenta corriente estarán exentos de todo cargo ó comision serán satisfechos en todo caso á la vista.

4.ª A las personas ó sociedades que tengan abierta cuenta corriente, se les descontarán las obligaciones de comercio, ó papeles de crédito que ofreciesen y fuesen aprobados por el Banco, con destino á poner su producido al crédito de la *Cuenta Corriente*—Estos descuentos se harán con arreglo á la tasa general de interes que rija en el Banco, y que se fijará mensualmente, á menos que por circuntancias particulares se hiciere al respecto un convenio especial con los interesados. Para los mismos objetos se descontarán á estos sus propias aceptaciones, con ó sin otra garantia ó seguridad colateral, segun convenio especial para cada caso.

5.ª Las cuentas de la sumas depositadas y giradas en Moneda Corriente, se llevarán con separacion de las de Metálico, no tratando el Banco de hacer cambios especulativos de una moneda por otra.

6.ª El Banco dará á los depositantes en Cuenta Corriente una libreta en la que se anotarán las cantidades depositadas y giradas, así como los saldos de intereses que se acumulen trimestralmente.

7.ª Los giros sobre Cuentas Corrientes se estenderán en Boletos (blank cheques) especiales que el Banco facilitará á los interesados.

8.ª Las personas ó sociedades que deseen tener Cuenta Corriente con el Banco, tendrán solo que solicitarlo dirijiéndose al Gerente con la suma con que quieran abrir dicha cuenta, y registrando su firma, ó la de sus lejitimos apoderados, en los libros del Establecimiento.

NOTA—Las solicitudes de descuento presentadas antes de las dos de la tarde, serán despachadas en la mañana del siguiente dia.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 3 y media de la tarde escepto los sabados, en que estará abierto hasta las y media.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863. a1 30d.

Gerente—*J. H. Green.*

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES

NUEVAS MENSAJERIAS.

LA INVARIABLE PORTEÑA.

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion calle de Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias, 2, 5, 12, 15, 22 y 25.

Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.

El Empresario—*Miguel M. Lupo.*

IMPRENTA

DE

EL SIGLO.

153—VICTORIA—153.

Este nuevo establecimiento, situado en uno de los parajes mas centrales de la ciudad, á dos cuadras y media de la plaza de la Victoria para el Oeste, cuenta con un abundante surtido de tipos norte-americanos, adornos y viñetas para toda clase de trabajos.

A mas de los materiales destinados al diario, el departamento de obras está provisto de cuanto puede necesitarse para las impresiones que se encomienden, como:

Libros, periódicos diarios ó semanales, folletos, estados, circulares, cuentas, esquelas, letras de cámbio, tarjetas finas, pagarés, reembarcos, papeletas, carteles de todas dimensiones.

Estas impresiones pueden hacerse en frances, ingles, portugués é italiano, ofreciéndose una esmerada correccion.

Los precios serán módicos.

El propietario ofrece atender con la mayor prontitud los encargos que se hagan.

Suelas y Pellones.

Finos—hay en venta en la calle Defensa núm 129. a8-3d.

Aviso al comercio.

El escritorio de *Fratelli Piaggio,* se ha trasladado á la calle Reconquista núm. 115. a1.º-6d.

Dependiente

Se necesita uno de 20 á 25 años para un almacen de menudeo, que tenga quien garanta su conducta; en el 11 de Setiembre, ajencia Argentina darán razon.

Aviso oficial

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1863.

Por disposicion superior el Sábado 18 del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer á los mismos de los siguientes articulos de vestuario de Marina:

800 (ochocientos) calzoncillos.
240 (doscientas cuarenta) camisetas brin.
200 (doscientas) idem de paño.
400 (cuatrocientos) pantalones paño.
240 (doscientos cuarenta) idem de brin.
330 (trescientos treinta) gorras de paño.
330 (trescientos treinta) fajas ó ceñidores.
800 (ochocientas) camisas mitad blanco y mitad listado.

Los articulos referidos serán con arreglo á la muestra de Comisaria, á escepcion de las gorras y ceñidores de los que se presentarán muestras nuevas.

Los articulos deberán entregarse en almacenes á los 24 dias de librada la órden correspondiente; siendo cada uno de los contratistas responsable por los perjuicios seguidos por su falta de entrega ó mala confeccion ó calidad de ellos.

El pago se verificará en letras á tres meses de plazo sin interes.

a14-5d. *Santiago R. Albarracin.*

Aviso.

El que haya perdido una cantidad de dinero puede ocurrir á la calle de Méjico núm. 74 que dando las señas le será entregada. a10-3d.

Al público.

Habiendo aparecido firmas falsificadas de los que suscriben, se servirán los tenedores de dichas firmas presentarlas en nuestras casas—Rivadavia 78 y Parque 281 para su confrontacion.—Buenos Aires, Abril 9 de 1863.—*Agustin Gomez—Francisco S. Rivera.* a10-3d.

Al comercio.

Habiendo los Sres. E. Bunge & ca. celebrado un concordato con sus acreedores, con fecha 17 de Marzo, el que ha sido homologado y recibido la aprobacion Judicial, los que suscriben Sindicos provisorios, por órden del Sr. Juez de Comercio, les han puesto en posesion de las existencias del concurso y avisan á los deudores abonen el importe de sus respectivas cuentas á dichos Sres. E. Bunge & ca; calle Florida 81.—Buenos Aires Abril 10 de 1863.—*Juan Eastman—Jorge Gowland.* a10-3d.

Ferro-carril del Norte.

Habiendo sido abierta al servicio público una nueva seccion de esta vía férrea y para mejor conveniencia de los viajantes los trenes saldrán como sigue desde el lúnes 23 del corriente:

DIAS DE TRABAJO.

DE IDA.

Estaciones.	1r tren	2º tren	3r tren	4º tren
Buenos Aires.	8	12	3	5
Palermo	8-10	12-10	3-10	5-10
Belgrano	8-20	12-20	3-20	5-20
Llegá á Rivadavia	8-30	12-30	3-30	

DE REGRESO.

Estaciones.	1r tren	2º tren	3r tren	4º tren
Rivadavia	9	1	4	
Belgrano	9-10	1-10	4-10	6-39
Palermo	9-20	1-20	4-20	6-40
Llega á Buenos Aires	9-30	1-30	4-30	6-50

DIAS FERIADOS.

DE IDA.

Estaciones.	1r tren	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires.	7	9	11	2	4	6
Palermo	7-10	9-10	11-30	2-10	4-10	6-10
Belgrano	7-20	9-20	11-40	2-20	4-20	6-20
Llegada á Rivadavia	7-30	9-30	12	2-30	4-30	

DE REGRESO.

Estaciones.	1r tren	2º	3º	4º	5º	6º
Rivadavia	8	10	12-30	3	5	
Belgrano	8-10	10-10	12-40	3-10	5-10	7
Palermo	8-20	10-20	12-50	3-20	5-20	7-10
Llegada á Buenos Aires	8-30	10-30	1	3-30	5-30	7-20

LA ADMINISTRACION.

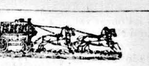

Nuevas peninsulares

CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION GENERAL—POTOSI 152.

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.º de Noviembre quedan definitivamente arregladas las salidas en el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas, Porfia, Quintana, Pangareses, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chauzeada, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Baldez, Colmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de los Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo de Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sonillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Pereio, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Picado y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Navas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacique de Coronel, Chelforó, Cornelia de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia arroyo, id de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo Nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma Negra, Loma Partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canale y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directo por Ranchos.

Sutton, Ranchos Paso de Venado, Chapalcofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 26.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.

El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresarios—

Torres, Bergeire y Cª.